



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 549

Bogotá, D. C., lunes, 31 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 54 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 18 de la sesión ordinaria no presencial del día martes 22 de septiembre de 2020

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.*

En Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorable Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de Asistencia

Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Blél Scaff Nadya Georgette
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los honorables

Senadores

Torres Victoria Pablo Catatumbo
 22. IX. 2020



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2020

ARTURO CHARD CHALIUB
 Presidente Plenaria Senado

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la República

Asunto: Excusa por la no asistencia a la sesión de Plenaria en Senado hoy 22 de septiembre 2020

Respetado doctor Chard

Cordial saludo.

En condición de senador y firmante del Acuerdo de Paz remito excusa por inasistencia a la sesión de Plenaria de Senado el día de hoy 22 de septiembre de 2020 dado que debo preparar la Audiencia que se convocó mediante Auto AT-087-2020 la SAR para la celebración de cuatro audiencias regionales virtuales, así: región Noroccidente, región Oriente, región Sur y región Suroccidente y Pacífico, de las cuales se han celebrado las de las regiones Noroccidente y Oriente.

Por tanto, es fundamental cumplir con mi deber constitucional y como firmante del Acuerdo de paz hacer parte de la Audiencia la cual hará énfasis en el enfoque étnico; abordará la nueva geografía de la reincorporación, profundizar en los riesgos y afectaciones específicas que emergen de las dinámicas conflictivas que les son propias, conocer las acciones y respuestas institucionales en el marco de las garantías de seguridad relacionadas con la implementación de los puntos 2.12.1 y 3.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (Acuerdo Final).

Por este motivo, ante la inasistencia a la sesión Plenaria para el día de hoy remito la excusa por esta eventualidad.

Anexo: AUTO SAR AT-143-2020 y OFICIO No. TP-SARV-2020- 1607
 Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

Pablo Catatumbo
 Pablo Catatumbo Torres Victoria
 C.C: 14.990.220
 Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, oficina 705B.
 Tel: 3822000-EXT:3089, Bogotá D.C.
 pablo.catatumbo@senado.gov.co

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ SECRETARÍA JUDICIAL



TRIBUNAL PARA LA PAZ
SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD
Carrera 7 no. 63-44 - piso 5
info@jep.gov.co

Bogotá D.C., lunes 14 de septiembre de 2020
OFICIO No. TP-SARV-2020-1607

Señor.
PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA
Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
E-mail: utlpablocatatumbo@gmail.com; verdadfarce@gmail.com; contacto@partidofarc.com; rodrigoledonofarce@gmail.com; info@partidofarc.com.co; gestiondocumentalfarce@gmail.com; cur.farc@gmail.com; seguimiento@cur-farc.co; secretaria@cur-farc.co
Ciudad

Auto SAR AT-143-2020
MC FP. FARC-EP
Asunto: Cuestionarios y agenda de la audiencia regional Sur-Suroccidente-Pacífico.
Expediente JEP: 2020340161400008E
Radicado: 202003003087

Cordial saludo.

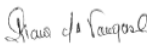
De manera atenta me permito COMUNICAR el contenido del Auto SAR AT-143-2020 MC FP. FARC-EP del 11 de septiembre de 2020 proferido por la Sección de Primera Instancia para Casos con Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, del Tribunal para la Paz, para lo de su competencia.

Toda información requerida puede ser enviada al mail info@jep.gov.co o al correo diana.vanegas@jep.gov.co o por correspondencia a las instalaciones de la JEP ubicada en la dirección carrera 7 No. 63 - 44 en Bogotá Piso 5.

Se deja constancia que mediante la circular interna No. 036 del 31 de agosto de 2020 de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, se promulga la suspensión de audiencias y términos judiciales en la Jurisdicción Especial para la Paz a la que se refiere el Acuerdo AOC No. 014 de 13 de abril de 2020 modificado por el Acuerdo AOC No. 026 de 2020 y el AOC No. 020 de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 21 de septiembre de 2020, así como la aplicación de las excepciones que en materia de decisiones judiciales este prevé como medida de contención del contagio y propagación del COVID-19.

Se adjunta Auto SAR AT-143-2020 MC FP. FARC-EP.


Cordialmente,



DIANA MARIA VANEGAS CASADIEGO
Secretaria Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad
Secretaría Judicial - JEP
Cra 7 # 63-44, Bogotá Colombia // (+57-1) 4846982 // info@jep.gov.co

Elaboró: Stefania Lozano

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ SECCIÓN DE PRIMERA INSTANCIA PARA CASOS DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD EXPEDIENTE JEP: 2020340161400008E RADICADO: 202003003087



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
TRIBUNAL PARA LA PAZ
SECCIÓN DE AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD

AUTO SAR AT-143-2020
MC FP. FARC-EP

Bogotá, D. C., 11 de septiembre de 2020

Expediente JEP:	2020340161400008E
Radicado:	202003003087
Asunto:	Cuestionarios y agenda de la audiencia regional Sur-Suroccidente-Pacífico.
Magistrada sustanciadora:	Reinere de los Ángeles Jaramillo Chaverra.

I. ASUNTO POR RESOLVER

La magistrada sustanciadora de la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz (en adelante Sección o SAR), dentro del trámite oficioso de medidas cautelares en relación con los comparecientes forzosos ante la Jurisdicción Especial para la Paz, actualiza aspectos relacionados con la celebración de la audiencia virtual regional Sur-Suroccidente-Pacífico.

II. ANTECEDENTES

1. Mediante Auto AT-087-2020 la SAR convocó la celebración de cuatro audiencias regionales virtuales, así: región Noroccidente, región Oriente, región Sur y región Suroccidente y Pacífico, de las cuales se han celebrado las de las regiones Noroccidente y Oriente.

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ EXPEDIENTE JEP: 2020340161400008E RADICADO: 202003003087

2. Mediante Auto SAR AT-133-2020 la Sección ordenó la celebración de la audiencia virtual región Sur-Suroccidente-Pacífico el miércoles 23 de septiembre de 2020, entre las 8:30 a.m. y las 1:00 p.m., la cual hará énfasis en el enfoque étnico; abordará la nueva geografía de la reincorporación, en especial en entornos urbanos; y estará dirigida a obtener mayor información sobre el contexto sociopolítico regional, indagar por las acciones y respuestas institucionales y profundizar en los riesgos y afectaciones específicas que emergen de las dinámicas conflictivas que les son propias, y conocer las acciones y respuestas institucionales en el marco de las garantías de seguridad relacionadas con la implementación de los puntos 2.12.1 y 3.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (Acuerdo Final).

3. En el mismo Auto SAR AT-133-2020 (párrafo 8) se precisó, a efectos de la audiencia, que la región Sur-Suroccidente-Pacífico comprende:


La división política de los departamentos del Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo, los cuales “coinciden con las antiguas áreas de operación de los Bloques Sur y Occidental -comandante Alfonso Cano- de la extinta guerrilla, división geográfica que hoy se mantiene, dentro de las dinámicas sociopolíticas del partido y sus militantes”.

4. Allí mismo, se determinaron los dos tipos de entidades convocadas para participar en la audiencia (entidades estatales vinculadas al proceso y otras entidades con responsabilidades en materia de garantías); las personas invitadas; las temáticas, ejes e intervinientes en cada una de las dos secciones en que se desarrollará la agenda de la audiencia; y se indicó que el cuestionario que deberán responder por escrito las entidades vinculadas e invitadas se remitirá mediante auto de trámite.

III. CONSIDERACIONES

5. En cumplimiento del compromiso de remitir mediante auto de trámite los cuestionarios que deberán responder las entidades vinculadas e invitadas y los expertos invitados a la audiencia de la región Sur-Suroccidente-Pacífico,

¹ Partido FARC. Escrito remitido a la SAR donde propone elementos para la celebración de las audiencias regionales. Agosto 21 de 2020. Pág. 1.



JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ EXPEDIENTE JEP: 2020340161400008E RADICADO: 202003003087

la magistrada sustanciadora procede a transcribir la forma como se ordenó en el resuelve primero de la providencia:

5.1. Entidades estatales

5.1.1. Entidades vinculadas que deben responder por escrito el formulario de preguntas e intervenir en la audiencia: Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo-Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas, Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación.


5.1.2. Las entidades vinculadas que deben responder por escrito el formulario de preguntas y permanecer en la audiencia sin intervención: Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, y Unidad Nacional de Protección.

5.1.3. Entidades invitadas que deben responder por escrito el formulario de preguntas e intervenir en la audiencia: Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo-Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas, Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación.

- Gobernación del departamento del Cauca.
- Gobernación del departamento de Nariño.
- Gobernación del departamento del Caquetá.
- Gobernación del departamento del Putumayo.

5.1.4. Entidades invitadas que deben responder por escrito el formulario de preguntas sin intervenir en la audiencia:

- Alcaldía y Personería Municipal de Argelia.
- Alcaldía y Personería Municipal de Caloto.
- Alcaldía y Personería Municipal de Tumaco.
- Alcaldía y Personería Municipal de San Vicente del Caguán.
- Alcaldía y Personería Municipal de Puerto Asís.



5.1.5. Expertos invitados que deben responder por escrito el formulario de preguntas e intervenir en la audiencia: Camilo González Posso y Carlos Ernesto Ortega García.

5.2. Remisión de respuestas

Las entidades y personas convocadas deberán remitir las respuestas escritas el lunes (21) de septiembre, a más tardar a las 5:00 p.m., y presentarlas oralmente en la audiencia, excepto las entidades señaladas en el numeral 5.1.2 y 5.1.4 de las consideraciones de ese auto, quienes únicamente deberán enviarlas por escrito.

El correo al que deben remitir las respuestas es: info@jep.gov.co

6. CUESTIONARIO SEGÚN ENTIDAD

6.1. Ministerio de Defensa

1. ¿Cómo opera el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET)² para articular los dispositivos de seguridad en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) sus alrededores y las nuevas áreas de reincorporación (NAR), y garantizar la seguridad de los excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación? Señalar planes, acciones e impacto logrado desde que el CCOET entró en funcionamiento.
2. ¿Qué acciones concretas de seguridad se han desplegado y qué resultados se han obtenido en los ETCR y sus alrededores a través del Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET) y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPPEP?
3. ¿Cómo se han asumido por el CCOET las garantías de seguridad de las personas en proceso de reincorporación que se han desplazado a las NAR en la región Sur-Suroccidente-Pacífico?

² El Ministerio de Defensa, a través de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, articula y brinda dispositivos de seguridad en los ETCR y sus alrededores a través del Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET) y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz UNIPPEP.



4. ¿Cómo se articula en los territorios en general y en específico en la región Sur-Suroccidente-Pacífico el proceso de reincorporación y seguridad de las y los exintegrantes de las FARC-EP, en el marco de los ejes estratégicos de la implementación del Plan Bicentenario Héroes de la Libertad?³
5. ¿Con qué criterios se han distribuido los 2500 efectivos de las Fuerzas Militares que conforman las unidades militares dispuestas para la seguridad de los antiguos espacios, y los 200 hombres y mujeres destinados a la articulación y coordinación de capacidades en los territorios y especialmente en la región Sur-Suroccidente-Pacífico?
6. ¿Con relación a la seguridad de las personas en proceso de reincorporación, qué resultados ha obtenido el Centro Integrado de Operación de Información de la Inteligencia en materia de prevención y no estigmatización de la población por sus condiciones de género y etnia, especialmente en la región Sur-Suroccidente-Pacífico?, ¿cómo explican el alto número de homicidios de integrantes de esa colectividad?
7. ¿Qué impacto han tenido los contextos de inteligencia de carácter regional sobre las zonas de ocurrencia de homicidios y como criterio orientador para la labor de contexto que realiza la Fiscalía General en el marco del proceso de investigación?
8. ¿Qué directrices han establecido las autoridades nacionales encargadas de coordinar la seguridad y el proceso de reincorporación para que la fuerza pública con jurisdicción en el territorio participe en la elaboración de los Planes Integrales de Prevención? Presentar relación de aportes, resultados y dificultades encontradas.
9. ¿Qué tratamiento ha dado el Ministerio a las alertas tempranas que la Defensoría del Pueblo ha emitido hasta la fecha y que previenen

³ El Plan Bicentenario Héroes de la Libertad, es el "marco estratégico militar elaborado a partir del análisis detallado del ambiente operacional nacional". Disponible en: <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/plan-bicentenario-heroes-de-la-libertad>



riesgos para los excombatientes, especialmente en la región Sur-Suroccidente-Pacífico? y ¿qué gestiones ha desarrollado para que la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) coordine e impulse de manera más eficiente la respuesta oportuna de las entidades públicas?

10. ¿Para promover la comunicación entre los exintegrantes de las FARC-EP, las comunidades aledañas y las instituciones que hacen presencia en los territorios donde se asienta la población en proceso de reincorporación, cómo se ha coordinado el ordenamiento del modelo de Carpa Azul, las Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR) de la Policía Nacional y los Batallones de Operaciones Terrestres (BATOT)?
11. ¿Cómo se desarrollan las dinámicas de operación y expansión del poder de las estructuras organizadas en los departamentos de Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Putumayo y Caquetá, y cómo perpetúan las violencias? ¿Qué incidencia tienen las organizaciones armadas de poder, en las condiciones de seguridad de las personas en proceso de reincorporación y con relación a la comunidad?
12. ¿Qué organizaciones criminales y redes de apoyo que operan en los departamentos de Cauca, Nariño, Putumayo y Caquetá se han identificado?, ¿cuáles son sus prácticas y modos de operación? y ¿cómo se gestionan las medidas de seguridad para evitar truncar el desarrollo de los planes de vida de las personas en proceso de reincorporación?
13. ¿Qué espacialidad territorial han identificado las fuerzas de seguridad, militares y de policía, en materia de elementos comunes en el contexto de la operación de estructuras organizadas de poder ilegal que definen y mantienen las violencias en los departamentos de Cauca, Nariño, Putumayo y Caquetá?
14. En calidad de miembro de la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (artículo 6 Decreto 895 de 2017), ¿cuál y cómo ha sido la participación del ministro de Defensa, qué lugar ocupó su agenda en las reuniones de esa instancia, qué propuestas presentó y cuáles fueron aprobadas? (Remitir actas).



15. ¿Qué acciones, programas y planes ha tenido el Ministerio de Defensa para cumplir cada una de las funciones legales asignadas a la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política?

6.2. Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación

1. ¿Qué planes ha definido y ejecutado y qué seguimiento ha realizado la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación al esquema de seguridad, además, de convocar y presidir la mesa de articulación interinstitucional para la Seguridad en la Implementación?
2. ¿Cuántas personas en proceso de reincorporación se encuentran ubicadas en la región Sur-Suroccidente-Pacífico? ¿cuántas en los ETCR, en zonas aledañas y en las NAR, y qué condiciones de seguridad colectiva se han promovido?
3. ¿Cuántos esquemas de protección se han implementado sobre la población de excombatientes de las extintas FARC-EP en proceso de reincorporación en la región Sur-suroccidente-Pacífico (Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo)?
4. ¿Cómo se ha fortalecido y articulado el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) y qué seguimiento se hace para garantizar que las entidades cumplan con los indicadores y las "metas trazadoras", en especial con relación a las garantías de seguridad?

6.3. Ministerio del Interior

1. ¿Cuántas alertas tempranas de las emitidas por la Defensoría del Pueblo para los departamentos de la región Sur-Suroccidente-Pacífico (Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo) ha atendido la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y qué seguimiento se ha realizado desde el 2016?
2. ¿Cómo se articula el componente de respuesta rápida a las alertas tempranas en la región Sur-Suroccidente-Pacífico (Cauca, Nariño,



JEP | UNIDAD ESPECIAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA DEFENSORÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y DEL
DEFENSORÍA GENERAL DE LA DEFENSA Y LA PAZ


EXPEDIENTE JEP: 20200401000008
RADICADO: 202003097547

Caquetá y Putumayo)?; identifique los tiempos de cumplimiento de cada una de las respuestas emitidas y cumplidas de forma oportuna en la región?

- ¿Cuántos estudios sobre evaluación de riesgo individuales y colectivos se han producido sobre la situación de las y los exintegrantes de las extintas FARC-EP con relación a la región Sur-Suroccidente-Pacífico: (Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo) y qué medidas de prevención se han implementado? (artículo 18 del Decreto 895 de 2017).
- ¿Cuáles son las acciones concretas que desde el Ministerio del Interior se han adelantado para garantizar la seguridad y protección de los derechos a la vida y a la seguridad personal y colectiva de quienes participan de las actividades de reincorporación en los ETCR y las NAR en la región Sur-Suroccidente-Pacífico (Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo)?
- ¿Cuál ha sido el tratamiento que su despacho le ha dado a las alertas tempranas que la Defensoría del Pueblo ha emitido hasta la fecha y que involucran riesgos para los excombatientes en los ETCR y las NAR de la región Sur-Suroccidente-Pacífico (Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo)?

6.4. Defensoría del Pueblo, Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas

- ¿Cuál es el estado actual de las alertas tempranas emitidas en la región Sur-Suroccidente-Pacífico (Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo)?
- ¿Qué acciones recomienda para superar los obstáculos en la implementación de las alertas tempranas por parte de las entidades obligadas, incluidas las que deben tomarse al interior del CIPRAT en la región Sur-Suroccidente-Pacífico (Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo)?

 8


JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

EXPEDIENTE JEP: 20200401000008
RADICADO: 202003097547

- ¿Cuáles son los casos de consumación del riesgo alertado en región Sur-Suroccidente-Pacífico (Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo) que ha documentado la Defensoría del Pueblo?
- ¿El seguimiento que la Defensoría del Pueblo realiza a las respuestas rápidas a las alertas tempranas que emite el Ministerio del Interior, le ha permitido identificar si estas han sido oportunas para superar los riesgos advertidos en la región Sur-Suroccidente-Pacífico (Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo)?
- ¿Cuántas personas se han identificado con niveles de riesgo y qué porcentaje de éstas han sido víctimas de homicidio antes de que se produjera la respuesta a las recomendaciones? ¿Se tienen identificados desplazamientos forzados que se hayan presentado antes de la respuesta a las recomendaciones del SAT?
- ¿Han identificado el aumento de los riesgos para la vida, la integridad y la seguridad de las mujeres por su condición de personas en proceso de reincorporación de las antiguas FARC-EP en región Sur-Suroccidente-Pacífico (Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo)?

6.5. Fiscalía General de la Nación, Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de las Organizaciones Armadas

- Indique: i) los resultados de las investigaciones desarrolladas sobre la desarticulación de las estructuras organizadas de producción de las violencias en la región Sur-Suroccidente-Pacífico contra exintegrantes de las antiguas FARC-EP, y afectaciones (información cualitativa y cuantitativa); ii) además de la neutralización de miembros de los grupos armados organizados (GAO) y grupos delincuentes organizados (GDO), ¿específicamente cuántas organizaciones han logrado desarticularse de las denominadas “sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo” en la región?
- ¿Qué modelos de investigación ha aplicado la FGN y qué resultados ha obtenido, para establecer relaciones entre las investigaciones nacionales y regionales vinculadas con las organizaciones criminales,

 9

JEP | UNIDAD ESPECIAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA DEFENSORÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y DEL
DEFENSORÍA GENERAL DE LA DEFENSA Y LA PAZ


EXPEDIENTE JEP: 20200401000008
RADICADO: 202003097547

sus dinámicas de actuación y su conexidad con intereses de poder y redes de apoyo en la región?

- ¿Cuáles han sido las principales dificultades, obstáculos y límites para iniciar, desarrollar y avanzar en las investigaciones, y para establecer relaciones interinstitucionales de cooperación mutua en la región Sur-Suroccidente-Pacífico? La pregunta se orienta a identificar factores humanos, institucionales, físicos, geográficos, tecnológicos e incluso de seguridad (ej. no poder acceder a territorios para adelantar acciones de investigación).
- ¿Qué líneas de investigación han desarrollado para avanzar en la identificación y caracterización de contextos macrocriminales? ¿Existe alguna línea relacionada con la posible participación de agentes del Estado en los departamentos de Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo?
- ¿Qué patrones de macrocriminalidad se han identificado en las investigaciones relacionadas con hechos de violencia contra las y los excombatientes en proceso de reincorporación en la región Sur-Suroccidente-Pacífico?
- ¿Qué características de sistematicidad se han identificado en relación con los asesinatos y las amenazas contra los integrantes de las extintas FARC-EP, en el contexto de la implementación del Acuerdo Final de Paz en la región Sur-Suroccidente-Pacífico?
- ¿En las investigaciones, en qué casos se ha podido establecer la sistematicidad en asesinatos y amenazas en la región Sur-Suroccidente-Pacífico? ¿De ser negativa la respuesta, cuáles son las razones?
- ¿Cuántas órdenes de captura han emitido en los departamentos de Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo? ¿cuántas se han hecho efectivas? ¿cuántas no, y por qué?

6.6. Procuraduría General de la Nación

- ¿Qué resultados se han obtenido por parte de la Procuraduría Delegada, en el proceso de seguimiento a los riesgos de seguridad de

 10

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ


EXPEDIENTE JEP: 20200401000008
RADICADO: 202003097547

excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación anunciados en los informes de riesgo y las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, específicamente para la región Sur-Suroccidente-Pacífico?

- ¿Cómo se han recibido por las autoridades estatales de la región Sur-Suroccidente-Pacífico (Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo) las directrices formuladas por la Procuraduría sobre garantías en materia de seguridad para las personas en procesos de reincorporación?
- ¿Cuántas investigaciones en materia disciplinaria ha iniciado la Procuraduría contra autoridades y servidores públicos de entidades estatales con compromisos funcionales en el proceso de garantías de seguridad, en el marco de implementación del Acuerdo Final y con relación al Plan Marco de Implementación? ¿cuántas se encuentran con formulación de cargos y cuántas con sanciones emitidas, según la entidad?
- ¿Qué obstáculos y dificultades ha encontrado la Procuraduría para que se cumplan las directrices y el seguimiento a las entidades vinculadas con la implementación del Acuerdo Final en materia de seguridad con relación al proceso de articulación entre las entidades y qué iniciativas se han aportado para superarlas en el marco del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política?

6.7. Unidad Nacional de Protección

- En qué grado de cumplimiento se encuentran las respuestas a las solicitudes de medidas de seguridad en lo relacionado con: a) la clasificación, b) el trámite, c) el estudio de nivel de riesgo? Presentar cifras desagregadas de los departamentos de Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo.
- ¿Qué estudios de riesgo colectivo se han identificado en la región Sur-Suroccidente-Pacífico y qué mecanismos se han previsto y coordinado con las autoridades nacionales y regionales para garantizar la seguridad de la población objeto?

 11

3. ¿Qué mecanismos de articulación se han promovido con el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política y con la Mesa Técnica de Seguridad y Protección para proteger a las personas amenazadas en los departamentos de Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo?
4. ¿Qué mecanismos de articulación con las autoridades territoriales se han promovido por la Subdirección Especializada para la Protección y la Seguridad de las personas en proceso de reincorporación en la región Sur-Suroccidente-Pacífico?
5. ¿Qué gestiones se han realizado para que la CIPRAT coordine e impulse de manera más eficiente la respuesta oportuna de las entidades públicas frente a las alertas tempranas que involucran riesgos para los excombatientes de las FARC-EP en los ETCR y las NAR en la región Sur-Suroccidente-Pacífico? ¿qué respuestas se han obtenido y qué seguimientos se han realizado?

6.8. Gobernaciones de Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo

1. ¿Qué políticas de implementación de condiciones de seguridad integral para la reincorporación en los ETCR y las NAR se han adoptado para materializar el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Departamental, en el marco de la política de paz con legalidad?, ¿cómo se han impulsado tales políticas en los municipios?
2. ¿Qué acciones se han ejecutado y qué resultados se han obtenido respecto al diagnóstico de riesgos, protección, asistencia y apoyo a personas en proceso de reincorporación en el departamento?
3. ¿En qué estado de implementación y seguimiento de las medidas de protección generadas en el marco de la Instancia Tripartita de Seguridad y Protección se encuentra el departamento?
4. ¿Qué políticas han sido promovidas por la Administración para fortalecer el compromiso de los sectores económicos, sociales y



políticos de los territorios frente a la seguridad integral, la inclusión y no estigmatización de las personas en proceso de reincorporación?

5. ¿Cómo se ha coordinado en el departamento y en los municipios donde se asienta la población en proceso de reincorporación el sistema de monitoreo de Carpa Azul, las Unidades Básicas de Carabineros (UBICAR) de la Policía Nacional y los Batallones de Operaciones Terrestres (BATOT) para promover la comunicación entre los exintegrantes de las FARC-EP, las comunidades aledañas y las instituciones que hacen presencia en estos espacios, con el fin de conocer las realidades de seguridad, fortalecimiento institucional y presencia del Estado, y el seguimiento al proceso de estabilización de las comunidades afectadas por la violencia?
6. ¿Qué compromisos ha generado la Gobernación con el ente del Gobierno nacional encargado del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, para garantizar las condiciones de sostenibilidad del proceso de reincorporación de las personas en la región, en el marco de las garantías de seguridad?
7. ¿Qué acciones se han realizado para materializar la propuesta del Gobierno de crear una Secretaría de Paz en cada gobierno departamental, responsable de coordinar y liderar la política de paz en los territorios y qué otras estrategias ha desarrollado la Consejería Presidencial para su realización? ¿Han adelantado acciones para impulsar la creación de pactos políticos departamentales o regionales y hacer efectivo el compromiso "que nunca más se utilicen las armas en la política ni se promuevan organizaciones violentas", en los términos del punto 374.2 del Acuerdo Final?

6.9. Alcaldía de los municipios priorizados por departamento

1. ¿Qué acciones se han adoptado sobre la inclusión de los ETCR y las NAR en el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas en proceso de implementación?



2. ¿Qué acciones, planes o programas diferenciales se encuentran en proceso de implementación para proteger la vida, la seguridad integral y la promoción de los derechos con identidad o pertenencia étnica de la población en proceso de reincorporación?
3. ¿Qué procesos de articulación se desarrollan entre la Gobernación y las autoridades del orden nacional en materia de seguridad para la reincorporación social, económica y política de las antiguas FARC-EP?
4. ¿Qué dificultades y obstáculos desafiaron el cumplimiento de las garantías de seguridad de la población de los ETCR y las NAR del municipio por parte de su despacho, como primera autoridad del municipio, y qué propuestas se han impulsado para superarlas?

6.10. Personerías municipales de los departamentos priorizados

1. ¿Cómo participa la Personería en el proceso de monitoreo de los riesgos y las amenazas a las personas de las FARC-EP en proceso de reincorporación? ¿Qué informes ha emitido al respecto?
2. ¿Se ha realizado algún requerimiento de información ante instituciones públicas del orden nacional o territorial, frente a las situaciones de riesgo que se vienen presentando con la población en condición de reincorporación?
3. ¿Sobre las situaciones de riesgo, qué instituciones han sido requeridas y qué respuestas se han obtenido?
4. ¿Qué labores de sistematización se han realizado con relación a los escenarios de riesgo de los excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación?
5. ¿Qué puede informar la Personería Municipal sobre el diseño e implementación de protocolos de monitoreo y georreferenciación para el análisis de riesgo de la población excombatiente de las FARC-EP en proceso de reincorporación en el municipio?



6. ¿Cómo ha sido la participación de la Personería Municipal en el proceso de emisión de alertas tempranas? ¿Se ha contemplado el enfoque diferencial de género? ¿Qué tipo de seguimiento ha realizado a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo y cómo participa la administración local en materia de prevención?

6.11. Personas expertas que participarán en la audiencia

Las personas expertas en los contextos de la región Sur-Sur-occidente-Pacífico son Camilo González Posso y Carlos Ernesto Ortega García, quienes responderán las siguientes preguntas y participarán en la audiencia:

1. ¿Qué factores contextuales de tipo político, económico y cultural caracterizan el desarrollo territorial-diferencial en la región Sur-Suroccidente-Pacífico?
2. ¿Cómo se desarrollan las dinámicas de operación, continuidad y expansión del poder de las estructuras organizadas de poder criminal en la región? ¿Cómo y qué tipos de organizaciones criminales y redes de apoyo operan en la región? ¿qué prácticas y *modus operandi* se conocen, se replican y cómo afectan la seguridad y el desarrollo de los planes de vida de las personas en proceso de reincorporación?
3. ¿Cómo se percibe en los territorios el papel de las autoridades estatales encargadas de garantizar la seguridad del proceso de reincorporación, las acciones de reconciliación y las relaciones con las comunidades en el proceso de implementación del Acuerdo Final de paz?
4. ¿Qué propuestas en materia de seguridad integral pueden desarrollarse para fortalecer el proceso de reincorporación en los territorios, autoridades y comunidades en el marco de construcción de la paz?

iii. Agenda

Actividad	Hora
Instalación y acto de reparación simbólica sobre las víctimas de la región.	
Presidencia de la Sección	8:30-8:45



JEP | JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

EXPEDIENTE JEP: 2020340161400008
RADICADO: 202003097547

Avances del caso y metodología.	
Magistrada sustanciadora	
Sección Primera	8:45-10:30
Eje temático: Análisis de contexto y situación territorial	
Intervinientes invitados. Análisis de Contexto	
Camilo González Posso	8:45
Carlos Ernesto Ortega García	8:55
Situación territorial de seguridad de integrantes FARC.	
Voceros/as del partido político FARC	9:00
Preguntas magistradas y magistrados	10:00 -10:30
Sección Segunda	
Eje temático. Implementación de garantías de seguridad	10:30 -1:00 p.m.
Intervención de entidades estatales sobre las respuestas a los cuestionarios formulados por la SAR	
Ministerio de Defensa Nacional	10:30
Ministerio del Interior	10:45
Defensoría del Pueblo-Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas	11:00
Fiscalía General de la Nación	11:15
Procuraduría General de la Nación.	11:25
Gobernación del Departamento del Cauca.	11:35
Gobernación del Departamento de Nariño.	11:45
Gobernación del Departamento del Caquetá	11:55
Gobernación del Departamento del Putumayo	12:05
Preguntas de magistradas y magistrados	12:15
Cierre. Presidente de la Sección	1:00 p.m.

En virtud de lo expuesto, la magistrada relatora de la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz,

IV. RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el cuestionario formulado por la Sección a las entidades estatales vinculadas e invitadas y a las personas expertas conforme a los párrafos 5 y 6 de las consideraciones de esta decisión, quienes participarán en la audiencia territorial virtual Sur-Suroccidente-Pacífico a

16

JEP | JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ


EXPEDIENTE JEP: 2020340161400008
RADICADO: 202003097547

celebrarse el 23 de septiembre de 2020, entre las 8:30 a.m. y la 1:00 p.m., en los términos ordenados en los autos AT-133-2020 y AT-087-2020 expedidos por la SAR.


SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a las entidades vinculadas, invitadas, personas expertas, Ministerio Público, representantes y apoderados judiciales del partido político FARC.

Contra esta decisión no proceden recursos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



REINER DE LOS ANGELES JARAMILLO CHAVERRA
Magistrada SAR



17

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 5:57 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO**

**SENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria no presencial del día martes
22 de septiembre de 2020

Hora: 3:00 p. m.
(Plataforma Zoom)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Lectura de ponencias y consideración de
proyectos en segundo debate**

1. **Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara**, por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *David Alejandro Barguil Assis*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 731 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 817 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 918 de 2020.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

* * *

2. **Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 663 de 2020.

Autores: Honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez y Karen Violette Cure Corcione*.

* * *

3. **Proyecto de ley número 44 de 2019 Senado**, por el cual se exalta la memoria del sociólogo, intelectual, profesor e investigador social, doctor *Orlando Fals Borda*, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece a la Nación.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 872 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1234 de 2019.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Iván Darío Marulanda González y José Aulo Polo Narváez*.

* * *

4. **Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización de cartería por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ruby Helena Chagüi Spath*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 768 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 922 de 2020

Autores: Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

Honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

* * *

5. **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa-Boyacá, como patrimonio Folclórico, Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

* * *

6. **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado nacional colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez y José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 871 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1176 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 343 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Édgar Jesús Díaz Contreras, Antonio Eresmid Sanguino Páez, José Luis Pérez Oyuela, Andrés Cristo Bustos, Jesús Alberto Castilla Salazar y Juan Carlos García Gómez*.

* * *

7. **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 40 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2020.

Autor: *Carlos Andrés Trujillo González*.

* * *

8. **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo adicional del acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la unión europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea", suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2020.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2020.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 561 de 2020.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Claudia Blum Capurro de Barberi*, e Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

* * *

9. **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y se adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 734 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1206 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 563 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo*, *Temístocles Ortega Narváez*, *Paloma Susana Valencia Laserna* y *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas* y *Julio César Triana Quintero*.

* * *

10. **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado**, por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Griselda Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 717 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 971 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2020.

Autores: Honorables Senadores *Griselda Lobo Silva*, *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria* y *Julián Gallo Cubillos*.

Honorables Representantes *Carlos Carreño Marín*, *Jairo Reinaldo Cala Suárez*, *Ómar de Jesús Restrepo* y *Luis Alberto Albán Urbano*.

* * *

11. **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio sobre importación temporal*”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *José Luis Pérez Oyuela*, *Lidio Arturo García Turbay* y *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 798 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2020.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Luz Stella Jara Portilla*, y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Se trata de los anuncios de Proyectos de Ley o de Actos Legislativos que serán considerados y eventualmente vitados en la sesión plenaria del Honorable Senado de la República, siguiente al día martes 22 de septiembre de 2020.

Con informes de objeciones:

- **Proyecto de ley número 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

Con informe de conciliación:

Proyecto de ley número 190. Disculpe; eso no lo debí leer, pero viene como objeciones y como conciliación. Ahí hay un error. Está debidamente anunciado ya para objeciones. Conciliación no es.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 01 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 37 de 2019**

- Senado), por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo “Política Migratoria”.
- **Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1014 del 2006 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado**, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e internacional.
 - **Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.
 - **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado**, por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del Punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Artículo 5° Transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
 - **Proyecto de ley número 44 de 2019 Senado**, por el cual se exalta la memoria del sociólogo, intelectual, profesor e investigador social, doctor Orlando Fals Borda, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece a la Nación.
 - **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica aparte de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2019 Senado)**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros, se declara el café como bebida Nacional y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 84 de 2019 Senado**, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.
 - **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado**, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.
 - **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo y no reportado a tiempo por el sistema bancario.
 - **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema general de pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y se adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa-Boyacá, como patrimonio Folclórico, Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la cátedra para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
 - **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombre y baños familiares en establecimientos abiertos al público.
 - **Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección Legal Constitucional de la Mujer.
 - **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el

Artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso*”.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia*”, adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares*”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la **Gaceta del Congreso** número 797 del 2019.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio sobre importación temporal*”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de la administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su decreto reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio arqueológico colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación Cívica, Ética y Ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado**, por la cual se establecen medidas para prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad e indigencias y trata de personas y trabajo forzado incluyendo enfoques diferenciales para población étnica.
- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifican los Artículos 239, 240 del Código Sustantivo del Trabajo, con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “*Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados partes del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*”, suscrito en Washington (Estados Unidos de América) el 14 de octubre del 2017.
- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la Beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”.
- **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica

y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 275 de 2019, 07 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.
- **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara**, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019)**, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años. No más silencio.
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y el “Convenio de administración del Fondo Multilateral de Inversiones III”, aprobado mediante la Resolución AG- 8 /17, CII7, AG- 4 /17 y MIF7 DE 13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.
- **Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República; se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara**, por medio de

la cual se establecen condiciones especiales para la normalización por cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario.

- **Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial los niños y niñas en territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta, el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 adicionado, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara**, por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión Plenaria, señor Presidente, honorables Congresistas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara, por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Alejandro Barguil Assis.

Palabras del honorable Senador David Alejandro Barguil Assis.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Gracias, señor Presidente; darles un saludo a todos los colegas y a los colombianos que nos están viendo a esta hora. Pues muy bien, Presidente, como usted lo sabe todo el articulado en la ponencia fue votado en la sesión anterior, nos restan por discutir los artículos propuestos por los Senadores, tenemos varias proposiciones. Yo le pediría al secretario que

nos haga un balance de las proposiciones radicadas, porque creo que hasta hace poco, Presidente, estaban radicando, Presidente, proposiciones, y nosotros, pues recomendaríamos también en virtud de lo ya aprobado en la Cámara de Representantes, Presidente, para tratar de que tengamos las menores modificaciones posibles para que tengamos muy pronto esta ley sancionada por el Presidente de la República y que los trabajadores de Colombia pueden recibir este beneficio.

Voy a darle un informe de la modificación que se dio en Cámara, Presidente, con respecto, con respecto al texto aprobado en Senado la semana anterior. Se asumió el 40% de un salario Mínimo como subsidio por parte del Estado a todos los empleadores del país que tengan el requisito de una disminución de esos ingresos del 20% eso en términos generales. Pero en la Cámara se aprobó de manera adicional una propuesta que va muy de la mano de lo que planteó el Senador Richard Aguilar en la pasada sesión, que es que los sectores de la hotelería, el turismo y la gastronomía el subsidio no sea del 40%, Presidente, sino del 50%; es decir 438 mil pesos frente a los 351 mil que van a recibir el resto de los trabajadores de todos los sectores del país. Esa propuesta fue aceptada en la Cámara de Representantes, así quedó aprobado en el texto de la Cámara y esa modificación pues nos parece muy importante que la discutamos acá para que tomemos una decisión en esa materia Presidente.

El subsidio se mantiene hasta el mes de marzo como lo teníamos contemplado y también se aprobó la prima de servicios del mes de diciembre, allí vuelvo a recapitular lo que acordamos con el Senador Alexander López, queda absolutamente claro que no hay ninguna disposición y por el contrario queda establecido que la prima tiene que ser pagada de conformidad a las normas laborales vigentes, es decir, que no hay ninguna disposición para que pueda haber un aplazamiento del pago de la prima, lo que se dice es que el reembolso a los empleadores el Estado tendrá hasta el primer trimestre para hacerlo luego de que se hagan las comprobaciones respectivas de los pagos hechos de las primas de servicios.

Entonces, esa decisión también quedó acogida por el Gobierno, por el ponente, en el texto de la Cámara y sería que el secretario nos informe qué proposiciones tenemos para entrar a la discusión de ellas y poder ya agotar este proyecto de ley tan importante que el país está esperando Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Muy bien Secretario, cuales son las proposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Hay, para despejar primero hay una del Senador Richard Aguilar con el Senador Miguel Ángel Barreto, que ellos la han estado promocionando, explicando, no se votó, quedó pendiente, hay dos versiones. Y no sabíamos, no sabemos hasta este

momento cuál de las dos va a quedar o si las va a retirar para que el Senador Richard nos aclare ese punto.

Hay una sobre el artículo tercero, cuantía del aporte estatal del Programa de Apoyo que le agrega a lo que ya venía un párrafo que dice: para los beneficiarios que correspondan a las actividades económicas de alojamiento y servicios de comida de los sectores turísticos, hoteleros y la gastronomía y las actividades artísticas de entrenamiento y recreación la cuantía del aporte estatal que recibirán corresponderá al número de empleados multiplicado hasta el 50% del valor del salario mínimo legal mensual vigente. Esa es una que no se ha discutido.

Y la otra, sobre el mismo artículo 3 también como artículo nuevo que modifica la parte inicial que dice: la cuantía del aporte estatal que recibirán los beneficiarios del Programa PAEF que pertenezcan a los sectores turísticos, hotelero y de la industria gastronómica corresponderá al número de empleados multiplicados hasta el 50% del valor del salario mínimo legal mensual vigente.

Entonces, son el mismo sentido tienen texto distinto para que el Senador Richard nos haga el favor de explicarnos bien y poder votar cuál de las dos es, porque sobre ese tema ya llegó una nueva que promueve el Senador Béner Zambrano y otros Senadores que también tiene mucho interés en ese tema del turismo, la gastronomía, la recreación, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, Senador Richard Aguilar, por favor, para que nos hable sobre su proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias Presidente y, bueno agradezco a los Representantes a la Cámara que aprobaron la proposición donde buscamos en un 40% de un salario mínimo sino un 50% para ciertos sectores, hemos trabajado Presidente, yo creo que esta va a agilizar la aprobación de un nuevo artículo, trabajamos en conjunto con el Ministerio de Hacienda y mejoramos la redacción de lo que se aprobó en la Cámara y en hora buena se reconocen las grandes dificultades que ha tenido el sector cultural, el sector artístico y de entretenimiento tuvo a bien el Gobierno nacional incluir esto en conjunto pues con otros compañeros que se aunaron a este esfuerzo.

Yo quiero rápidamente leer cómo quedaría, para los beneficiarios que correspondan a las actividades económicas de alojamiento y servicios de comida de los sectores turísticos, hoteleros y de gastronomía y las actividades artísticas, acá metemos a los artesanos donde hay una alta informalidad, donde prácticamente no han llegado los recursos que quisiéramos y las actividades artísticas de entretenimiento y recreación, la cuantía de aporte estatal que recibiría corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el 50% del valor

del salario mínimo legal mensual. Entonces, esto es un gran logro para el sector turístico y hago y resalto prácticamente que se haya incluido al sector de entretenimiento, al sector cultural y el sector artístico Presidente.

Entonces, aclaro, se retira la inicial y radicamos en conjunto con el Senador Miguel Barreto, este nuevo artículo, esta nueva proposición para que sea sometida a consideración de los compañeros, lo cual le pido el apoyo a cada uno de ustedes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Anoche el Presidente de la República habló de esto y me extrañó que no dijera que es un proyecto de Ley que se está aprobando por el Congreso de la República, lo dijo como si fuese un decreto de él, habló de la prima de diciembre, precisamente, y eso reportaron los medios. Luego, aquí estamos en medio de qué. El Presidente debería tener la decencia de decir por lo menos que es el Congreso de la República el que está aprobando esa ley.

Segundo, el cuadro que ya nos presentaron, del que hablamos en la sesión pasada muestra que el 40% de los recursos va al 0,7% de las empresas beneficiarias que llaman muy grandes, las empresas muy grandes se llevan el 40% de los recursos; luego eso va a ser igual para la prima en primer lugar que eso debería decirse públicamente. El Gobierno no va a subsidiar la prima de los trabajadores colombianos, sino un pequeño grupo de trabajadores colombianos sobre todo ubicados en las grandes empresas.

Y, en segundo lugar, segmentar estos beneficios por ramas de actividad económica me parece absolutamente improcedente; deberían ser generales. El Congreso de la República dándose cuenta de que la mayor parte de los recursos públicos van es a las más grandes empresas del país, 967 de las 1 millón y medio de empresas colombianas, pues solo la rama hotelera. Pues eso significa que es las grandes cadenas hoteleras internacionales; no, al pequeño hotelero de los centros de la ciudad.

El Congreso de la República debería poner una proposición que diga que estos recursos van exclusivamente a la pequeña y mediana empresa de Colombia, independientemente de su actividad, si quisiéramos corregir el enorme fallo que provocó el Gobierno con el decreto que dice esto mismo, pero que beneficia a las grandes empresas, porque al hacer eso lo que hizo fue destruir millones de puestos de trabajo, de millón y medio de empresas pequeñas y medianas que los tenían pero que no recibieron no un peso, porque el esquema del proyecto iba hacia la gran empresa. Esa gran empresa es la carbonera, la petrolera, los bancos, las grandes superficies comerciales y ahora si se aprueba esta proposición las grandes cadenas hoteleras multinacionales.

Yo le pido al Congreso que reflexione; de lo contrario, aquí seguiremos gracias a este proyecto de ley y ahora bajo la responsabilidad del Congreso que silencia el Presidente y esa es la (cortan sonido).

Ese silenciamiento del Congreso, señor Presidente, tiene que ver con que ya todas estas sesiones son ilegales, porque ya hoy bajo qué excusa tenemos la virtualidad en el Congreso, esa es la realidad. Entonces por eso Presidente, en su discurso silencia la labor del Congreso y se la apropia. Por esa razón, si no hay una corrección que haga el Congreso de esa política del Gobierno que es un fracaso, yo voy a votar en contra del proyecto.

Yo le pediría al Congreso que intente redirigir estos recursos públicos hacia donde sí funciona que es en su totalidad en la pequeña y mediana empresa, sin distingos de qué tipo de rama sea en Colombia. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Béner León Zambrano Erazo:

Gracias, gracias Presidente. Mire, nosotros el miércoles pasado algunos Senadores incluida la Senadora Maritza Martínez, el Senador Roosevelt Rodríguez, Johny Moisés Besaile, Germán Hoyos y Miguel Amín tomamos la decisión y por eso queremos aclarar de apoyar esa iniciativa de ayudar al sector turístico, al sector hotelero porque la proposición fue retirada, fue retirada, eso queremos hacer la aclaración. Nosotros aquí no estamos presentando algo nuevo, sino la misma proposición, Presidente, que fue retirada y que en buena hora la Cámara la aprobó; nosotros lo que hicimos fue transcribirla la que fue aprobada en a la Cámara y someterla a consideración.

Ahora, qué bueno que el Senado esté recapacitando en ese sentido una vez que fue retirada, nosotros íbamos a quedar muy mal, Presidente, la Cámara la acogió, el sector hotelero y turístico sacó un video agradeciéndoles a los representantes a la Cámara que por unanimidad fue acogida esta proposición. Entonces yo creo que el llamado es efectivamente a que apoyemos sin mayor discusión unánimemente, no sé el Senador Richard manifestaba que fue incluido otro, otro tema.

Sin embargo, a mí me enviaron la proposición que ellos acogieron y por eso la presentamos los Senadores que anteriormente, del Partido de la U y otros que anteriormente mencioné Presidente, de tal manera que allí no sería sino mirar cuál fue realmente la que la Cámara aprobó y en buena hora, en buena hora el Senado veo que la tenemos que aprobar y aunque ya vi yo por allí unos Twitteres, manifestando que la acogían eso está bien, eso está bien Presidente. Entonces que se unifique, el contenido es el mismo, el objetivo es el mismo, pero a nosotros sí nos preocupó muchísimo Presidente, que este sector que ha sido el de los más golpeados pues esa proposición el día miércoles hubiese sido retirado, por eso nosotros tomamos la decisiones de presentarla; no estamos acogiendo o copiándola la proposición, sino acogiendo la de la Cámara, pues hacer esa claridad y dado a que fue retirada. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente muy buenas tardes, este proyecto de ley de extender los beneficios a las nóminas de las personas que están trabajando en salario mínimo fue radicado por el Gobierno nacional, por el Gobierno del Presidente Iván Duque con mensaje de urgencia, esto permitió que fuera aprobado en primer debate por las Comisiones Terceras Conjuntas y ahora estamos en el segundo debate en el Senado. Nosotros respaldamos la proposición que no solo le da un beneficio del 50% al sector turístico y de gastronomía, sino al sector artístico y cultural. Porque miren, apreciados colegas, como consecuencia de la pandemia 1.567 escuelas de música se cerraron, 498 escuelas de danza, 350 escenarios de espectáculos públicos se cerraron; en total esta industria estaba generando 596 mil empleos que se han visto afectados fuertemente también. Entonces, creo que esta proposición que lideraron desde la vez pasada como aquí Aguilar y otros, nosotros la estamos respaldando para que el sector turístico y el sector cultural sean no del 40 si no del 50%, con lo cual estos sectores que tienen más dificultad de reactivarse van a poder recibir un mayor apoyo. Y ya sabemos que el 64% de estos recursos se han ido a las micro y pequeñas empresas.

Por supuesto, cuando uno tiene unos instrumentos como este aquellos que tengan empleados formales que llenen los requisitos pueden beneficiarse con el 40 y ahora estos sectores de manera especial con el 50%, por eso estamos respaldando como bancada del Centro Democrático esta proposición que creemos va a aliviar en algo el pago de nómina y la prima de diciembre que está incluida también dentro de este proyecto de ley y su extensión hasta el mes de marzo del próximo año, gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Gracias, señor Presidente. Presidente, no, yo lo que creo es que hay que ordenar el debate, porque siento que ya hay intervenciones en particular sobre una proposición, y yo lo que creo es que creo es que tenemos que ordenar qué votaremos y cómo vamos a ordenar la votación.

Lo primero sea decir para aclarar, Presidente, que recordemos que los que reciben el beneficio son todas aquellas empresas que demuestren una disminución del 20% en sus ingresos, allí quedan incluidas micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Así que no podríamos decir que el beneficio del subsidio solo va para un sector, es para todas las que demuestren que se afectaron en un 20% en sus ingresos y con una lógica, este es un programa de apoyo al empleo formal, por supuesto, entre más grande es la empresa más trabajadores tiene así funciona el empleo formal y por supuesto la calidad de trabajador, tenemos que ser muy cuidadosos en discriminar la calidad de trabajador. Es decir, no es menos trabajador el que se gana un salario mínimo en una gran empresa, el

que se gana el mínimo en una pequeña o mediana empresa. Es decir, tenemos que ser, muy de verdad, muy cuidadosos y de pronto podríamos es revisar y la discusión; bienvenido el debate, es desde los montos de los salarios, pero el trabajador lo es así esté en una grande, en una media o en una pequeña.

Es decir, quien hace el aseo en una gran empresa y se gana de pronto el salario mínimo tiene la misma calidad del que se gana el salario mínimo en una pequeña empresa y lo que está buscando y la iniciativa del Gobierno dando continuidad a un decreto ley expedido en la emergencia y con la presentación de esta norma con mensaje de urgencia es la protección del empleo formal. ¿Por qué hago esa aclaración, Presidente? Porque recordemos que hay otros programas que estableció el Gobierno, que impulsó el Gobierno para defender a otros sectores de la población que también han salido afectados. Por eso, por ejemplo, ingreso solidario, que nos informaban en Planeación Nacional que se puede hablar ya de 3 millones de colombianos que han recibido el apoyo en ingreso solidario.

Entonces, yo lo que quiero es volver a que nos concentremos en el debate, este programa trata del empleo formal y de ayudar a millones de trabajadores en nuestro país, más de 3 millones y a estas empresas que por esta crisis muchas se han ido a la quiebra y otras están al borde de ella. Entonces, Presidente si usted me permite las proposiciones, yo lo que quería es que la secretaría certificara las proposiciones que se habían radicado, pero yo quiero darles un informe rápidamente y después pues quienes intervenir ni más falta, pero yo darle un informe muy rápidamente.

Tenemos, la proposición del Senador Richard Aguilar que ya expuso frente al tema turístico, él tenía unas iniciales que planteaban que el subsidio se fuera hasta el 70% del salario mínimo, yo creo que hay consenso en acoger la de Cámara que habla del 50% y hasta el mes de marzo.

Hay otra del Senador Jorge Londoño, del Senador José Aulo Polo que plantean que el beneficio puede llegar al 100% del salario mínimo para micros, pequeñas y medianas empresas, entonces esa es otra proposición que está radicada.

El Senador Alexander López, que aumenta el valor también del apoyo al 100% del salario mínimo.

Hay otra de la Senadora Angélica Lozano que establece una, habilita una línea especial para la protección del trabajo doméstico y habla de que se tiene que reglamentar por parte del Ministerio de Hacienda, máximo en un mes y que proteja a este sector de la sociedad colombiana.

Hay otra de la Senadora Angélica Lozano que plantea que el Ministerio tendrá que presentar a más tardar el 31 de diciembre un plan detallado de los recursos del PAEF y del PAP de este programa. Tengo otra de la Senadora Angélica Lozano que dice que pondrá a disposición de los investigadores independientes que así lo soliciten la base de datos anonimizados de la PILA, esa es otras proposiciones

de la Senadora, ella plantea que pues con el fin de realizar una evaluación de impacto del programa de los subsidios a la nómina.

Otras proposiciones del Senador Rodrigo Lara, el Senador Benedetti, Roosevelt Rodríguez, Andrés Cristo, Roy Barreras y otros congresistas que la han firmado que plantean que se extiendan los beneficios del PAEF a las empresas conformadas por un trabajador autónomo y por 3 o menos trabajadores. Sabemos que hoy la norma contempla que el beneficio solo se entrega a los empleados que tengan a partir de 3 trabajadores, con esta proposición de los Senadores antes mencionados el beneficio se le entrega desde 1, 2, y pues por supuesto 3 ya lo tiene con la norma actual, con el texto actual, perdón.

Hay otra proposición de la Senadora Angélica Lozano y de la Senadora Sandra Liliana Ortiz que dice que las empresas que mantengan, reenganches o incorporen mujeres a su planta de personal recibirán un 20% adicional del porcentaje establecido, es decir, del 40 para todas las empresas o el 50 para las de los sectores que tendrán ese porcentaje adicionales, entonces un 20% como una norma de incentivo al empleo de las mujeres en el país.

Hay otra proposición del Senador Richard Aguilar, Presidente y del Senador Miguel Ángel Barreto, que es de la que trata el tema del sector turismo, hotelería y gastronomía del aporte del 50 y no del 40 que ya habíamos dicho.

Hay otra proposición de varios Senadores, donde la firmo yo, la firma el Senador Efraín Cepeda y otras firmas que es la que se hizo ya en Cámara. Entonces la idea es que el texto nos quede igual, queda establecido que se adicionan los recursos del FOME por el valor que Hacienda reportó que son los recursos que se han utilizado para poder no solo darles vida al PAEF y al PAP, sino a los programas que el Gobierno ha liderado en esta materia. Entonces se hacen la adición y la distribución de los recursos para el FOME.

Y finalmente, las proposiciones del Senador Béner Zambrano y de otros congresistas que también recogen el texto de Cámara y dice: que para los sectores turismo, gastronomía y hotelería el subsidio no será del 40 sino del 50% señor Presidente.

Estas son todas las proposiciones radicadas, analizadas por nosotros, revisadas también por el Gobierno nacional, y yo me permito Presidente, si usted así a bien lo tiene decirles cuáles tienen el aval y cuándo hablo de aval y esa será una discusión y podemos darla. Pero yo solo quiero que entendamos una cosa: Cualquier decisión que aumenta los beneficiarios, que aumenta el porcentaje de subsidio, que aumenta el plazo o los meses a los cuales, en los cuales se otorgará este subsidio pues van a generar una erogación presupuestal; independiente de la discusión aquí tenemos que entender que tiene que haber la posibilidad económica de pagar esas decisiones. Es decir, quisiéramos, quién se puede oponer a la intención de que le podamos entregar

a más trabajadores subsidio, quién se pudiera oponer que le pudiéramos entregar por un mayor porcentaje este subsidio, cómo no quisiéramos todos nosotros que a nuestras regiones pudiéramos darles un mayor aporte a las pequeñas empresas, a los emprendedores, a esos independientes que de pronto no han recibido el apoyo de los programas que lidera la nación nacional de ingreso solidario, es decir, todos aquí yo creo que no hay una sola persona en este Senado que no quisiera poder darle mucho más a esos colombianos, a esos empresarios, a esos emprendedores, a esos trabajadores que por ejemplo engrosan esa dolosa lista del DANE que nos habla de casi millones de desempleados, claro que todos queremos dar un mayor aporte, pero todo también depende de la capacidad financiera para poder pagar eso.

Y de la capacidad financiera que el Presupuesto Nacional puede tener, porque recuerden que además –y ya vamos a entrar a la discusión del presupuesto muy pronto–, mañana inicia la votación de la ponencia de las Comisiones Económicas Conjuntas y muy pronto vendrá a la plenaria del Senado y allí vendrán los reclamos de los recursos necesarios en educación, en vías rurales, en competitividad, en el campo, en el desarrollo agropecuario, en el proceso de paz, los recursos que se necesitan para cumplir con los compromisos del Acuerdo de Paz. Es decir, esto no es solo una cosa de retos que tenemos hoy, sino tantos sectores que nos están exigiendo, Presidente, recursos, y entonces cada decisión que aquí se tome pues tiene que salir de algún lado, y si usted aumenta el valor de un programa pues se los tiene que disminuir a otro, es decir esto es, el presupuesto no es infinito, es finito, es decir esto es una suma a ceros.

Pues, luego de ese estudio Presidente, yo quiero también mencionar lo que hoy, lo que tiene aval y luego decidiremos, usted que es el que organizará el debate cómo votamos.

Tiene aval la proposición de la Senadora Angélica Lozano, que establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará a más tardar el 31 de diciembre de 2020, Presidente, el plan detallado del uso de los recursos del PAEF y del PAP, es decir, el programa de apoyo al empleo formal y a la prima de servicios, esa proposición tiene aval.

Tienen aval las proposiciones del Senador Richard Aguilar y del Senador Béner Zambrano que son, finalmente se recogen en una sola porque es, sería el texto de la Cámara, que aumenta del 40 al 50% el subsidio a la nómina de los sectores hotelería, turismo y gastronomía.

Y, tiene aval la proposición que firmamos varios congresistas, entre ellos yo, donde se especifican los recursos que se adicionan al FOME, que son los recursos que pues ya todos conocemos que son los recursos que se le han anunciado al país, que son los recursos del faltante para terminar esta vigencia y se le da la destinación específica hacia el FOME que usted ya leyó en la vigencia, en la sesión anterior

señor Presidente. Esas serían las proposiciones con aval, usted nos dice Presidente cómo debemos proceder.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno si le parece a la plenaria vamos a poner en consideración las proposiciones que tienen aval y posteriormente les damos paso a las otras proposiciones. Señor secretario, vamos a revisar las proposiciones que tienen aval.

El Secretario del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Señor Presidente, han llegado ahora unas manifestaciones de impedimento que deben tramitarse antes de la discusión y votación de los artículos mencionados.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Lea, lea los impedimentos señor secretario.

El Secretario del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Son los siguientes: El Senador Efraín Cepeda al artículo tercero, dado que familiares dentro de los grados de consanguinidad mencionados en la ley tenemos interés en el sector hotelero y pueden ser beneficiados con el contenido del proyecto de ley. Parentesco es la causal.

La Senadora Nadia Blel al mismo proyecto, toda vez que un familiar en segundo grado de consanguinidad es representante legal de una Mipyme, cuyo objeto se relaciona con el sector turístico.

El Senador Iván Darío Agudelo Zapata sobre la proposición que modifica el artículo 3°, el artículo 1° del proyecto 340, lo anterior en relación a un posible conflicto de intereses al tener interés directo en el sector hotelero y turismo, así como familiares con interés en el sector transporte, es igual a la, la envió dos veces, una con los sectores hotelería, turismo y transportes, del Senador Iván Darío Agudelo. También por parentesco y también sobre el contenido de la proposición que va a modificar el artículo tercero.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Efraín Cepeda Sarabia, Nadya Blel Escaf, Iván Darío Agudelo Zapata al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Palabras del honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente, digamos que en el mismo sentido que manifiesta ahora el secretario, yo presenté un impedimento a este proyecto de ley

que a bien ha presentado el Gobierno del Presidente Iván Duque y que lo presentó digamos a último momento, en la sesión pasada cuando a discutir en artículos particulares todo lo relacionado con el turismo, digamos en general esta es una norma que tiene características amplias y es una norma general, pero mi familia, mi esposa tiene inversiones en el turismo y sería beneficiaria de esta, con esta digamos nueva propuesta de proposición en estos artículos; entonces yo sí quería dejar esto como constancia y que por favor me puedan poner mi impedimento en discusión que ya lo presentamos a la secretaría también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, muy amable. Bueno, continuando sí con la discusión de la semana pasada de este importante proyecto, quiero recomendarle particularmente una proposición que radicamos con 21 Senadores de la República y que busca pues extender el PAEF a la microempresa colombiana. Obviamente existen restricciones presupuestales, doctor Barguil, pero pues restricciones presupuestales dentro de un presupuesto mínimo, el Gobierno solo ha destinado 2 puntos del BIP al PAEF, frente a los 10 puntos, perdón al FOME, frente a los 10 puntos que han destinado países como Chile, 10 puntos que ha destinado un país como Perú. La OCDE ha resaltado la austeridad excesiva del Gobierno colombiano para atender esta pandemia y pues obviamente eso explica que tengamos la tasa de desempleo más alta de América Latina, más alta de la OCDE y más alta en materia de desempleo juvenil.

El PAEF solo está llegando a un universo de 132 mil empresas de un total de 1.652.000 empresas y es muy difícil explicarles a los colombianos, querido amigo y Senador Barguil, que las grandes empresas del país como los bancos estén recibiendo hoy subsidio al desempleo y la microempresa de Colombia, no, y que nosotros en el Congreso de la República seamos los responsables de excluir a la microempresa. ¿Cómo les vamos a explicar eso a los colombianos?

Yo le doy un ejemplo, en un departamento como Córdoba no más de 2.500 empresas reciben el subsidio de la PAEF quedan por fuera 38 mil empresas que no reciben un peso y que están quebradas, entonces, pues lo mismo pasa en el departamento del Huila, de 38 mil empresas 1.700 reciben PAEF, son empresas medianas, grandes o pequeñas, pero las microempresas que son 35 mil y son empresas formales, con empleados en el PILA, las estamos excluyendo en el Congreso de la República, las estamos sacando.

Entonces, obviamente eso hace que estos recursos se concentren en las grandes empresas en

las empresas más establecidas y en la empresas que tienen su asiento en las grandes ciudades del país, ese es el debate y yo invito al ponente y yo invito al Ministro de Hacienda a que se ponga la mano en el corazón, al Gobierno nacional, al Centro Democrático, al partido de gobierno y no dejemos por fuera a las pequeñas y medianas empresas formales, porque no estamos hablando de las empresas informales, formales con empleos registrados y al día en el Pila, ahorita daremos ese debate y haremos una presentación sobre ese particular. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias Presidente, muy breve, voy a hacer uso de la palabra para decir unas 2 o 3 reflexiones con respecto a este tema, uno escucha a David y al ponente y encuentra razonables sus explicaciones, solo que el llamado de atención que hace el doctor Rodrigo Lara creo que nos pone en un mejor escenario para el debate. El Gobierno no puede seguir excusándose en que los recursos son muy reducidos para atender la crisis. Yo le envié un documento, David, ayer del grupo multisectorial del Valle que agrupa a todos los microempresarios y pequeños empresarios en el departamento del Valle con unas propuestas que recogen buena parte de las inquietudes planteadas por los congresistas, no es necesario ser un experto para darse cuenta de que la explicación, las explicaciones que se han dado aquí con respecto al PAEF, para darse cuenta de que las grandes empresas en la primera parte del programa del apoyo al empleo formal, las grandes empresas se quedaron con el 50% de los recursos y ellos solamente son el 0.6 de las empresas en el país, el 19 se quedaron en las medianas empresas que son el 3.4%, el 20% se quedó en la mediana, en la pequeña que son el 5 y el 11% fue lo que recibió la microempresa que son el 91% del empleo en Colombia. Esto de alguna manera tiene que mejorarse, tiene que el Senado tomar una decisión de tal manera que se haga mayor justicia, sobre todo si se quiere proteger el empleo.

Yo entiendo las explicaciones que ha dado David, sin embargo, no comparto que esa explicación final creo que pueda dejar satisfechos a el resto de los empresarios, sobre todo a los microempresarios. Insistimos, David, es el 91% del empleo, es el 91% del empleo en el país, Por supuesto, en una, en una reflexión lógica lo que hay que indicar es que hacia ellos es hacia donde debieran dirigirse los programas de salvamento empresarial.

Y, por último, yo sí estoy de acuerdo plenamente en qué, y ya lo dijo el doctor Iván Marulanda la semana pasada, en que el Congreso está en capacidad, tiene toda la competencia para modificar

este decreto sin necesidad, este proyecto de Ley sin necesidad de tener el visto bueno o la anuencia o la conformidad del Gobierno nacional. Artículo 215 de la Constitución, que le da al Congreso de la República un año para modificar todos los decretos expedidos en la emergencia, en las emergencias, le da un año, por el Gobierno le da un año al Congreso para modificar los decretos en aquellas competencias propias del Gobierno nacional, es decir que. (Cortan sonido). En un minuto termino Presidente.

En este caso doctor Barguil no se aplica la exigencia de que para esos asuntos en donde tenga que haber erogaciones o comprometan asuntos presupuestales tengan que llevarse el visto bueno del Gobierno, lo excluye de manera expresa esa obligatoriedad, la excluye de manera expresa el Artículo 215 de la Constitución cuando se trata de modificar decretos dictados al amparo de la emergencia económica. Y hago eco de la solicitud hecha por el doctor Gustavo Petro, el Congreso tiene que tomar una decisión con respecto a esto y mejorar las condiciones en que se está expidiendo este proyecto de ley. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias señor Presidente, no, es una pregunta al coordinador ponente, al doctor Barguil si habiendo cambiado el monto con respecto a las empresas en las que nosotros tenemos conflicto de interés el sector hotelero, hay que presentar a pesar de que nos negaron el impedimento, si hay que presentar un nuevo impedimento. Esta es una pregunta muy importante porque, digamos que ya estamos haciendo un énfasis en un sector en el que tenemos interés y me parecería que sí que habría que presentar un nuevo impedimento, igual yo me voy a abstener de votar porque considero que no es suficiente el impedimento de la proposición que se está discutiendo.

Y lo segundo, definitivamente apoyar la proposición del Senador Lara en el sentido de que incluya este proyecto a los microempresarios; entonces, quedo pendiente de la respuesta del doctor Barguil, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Alejandro Barguil Assis.

Palabras del honorable Senador David Alejandro Barguil Assis.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, contestarle enseguida al Senador Bolívar porque es un tema específico. Gracias Presidente, no, si usted radicó el impedimento

planteando que por tener intereses en el sector turístico y hotelero y le fue negado ya no tendría que presentar nuevo impedimento, pero sí hizo, digamos, si planteó que ese era el conflicto de interés, si no lo hizo, si le recomendaría presentar un impedimento porque ahora sí estamos tocando ese tema de ese sector en particular.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidente, le había enviado una solicitud antes, pero estoy ingresando por el iPhone esta vez, y se me (sonido defectuoso). Pero le agradezco su atención.

Presidente, yo quiero anotar que la discusión sobre el tema de los micro, pequeños y medianos pasa por lo que aquí se ha dicho, pero adicionalmente por unas barreras y eso que es insalvable que tienen los micros, pequeños y medianos; como lo han notado ustedes, varias veces hemos referido aquí el grupo multisectorial que agrupa más de 20 mil micros y pequeños y medianos empresarios que dicho sea de paso ha hecho una comunicación que estamos haciendo llegar señor Presidente, para que obre como constancia, quiero depositarla como constancia. No porque coincida en la totalidad de lo que dice en grupo multisectorial, sino porque en los aspectos medulares de su proposición, debo decir tenemos una muy importante coincidencia; coincidimos nosotros con el grupo multisectorial de manera plural desde varias posiciones aquí expresadas y algunas de ellas tienen que ver precisamente con este tema de los recursos, quiero decir que plantea con meridiana claridad la importancia de que la banca central financie al Estado colombiano con destino a activar la demanda que es buena parte de lo que hemos planteado aquí varios de nosotros, pero agrego, no solo al grupo multisectorial con otras razones y otros propósitos también ha sido señalado por Acopi y estamos a la hora del debate.

Pero me interesa mucho señalar una barrera de acceso social, anuncio que votaré las proposiciones que hablan de darle el 100% a la micro, pequeña y mediana empresa del salario mínimo, en fin, de bajar el número de trabajadores varias que ya estaban dichas por ellos y que nosotros compartimos. Pero en particular me refiero a la preocupación por la UGPP la unidad de gestión de parafiscales, en fin, de la DIAN que los créditos, perdón, estos subsidios están referidos a aquellos micros, pequeños y medianos, todos los empresarios que estén a paz y salvo en febrero, Presidente, Ponente, lean por favor lo que dicen los micros, pequeños empresarios, a febrero, a diciembre había cantidades de Micro de Mipymes colgados en esa fecha, en un gran temor a pasar por la UGPP.

Con el 80% de su personal dedicados a rastrear y literalmente bueno ir por las micro, pequeñas y medianas empresas, no, dejan con imposibilidad objetiva, así como había una, Presidente, ponente, una aversión al crédito cuando le ofrecieron tasas

de interés tan altas ahora hay una renuencia a pasar por la UGPP, de modo que o no estaría, no optarían por el crédito o sencillamente no aplicarían porque no tiene interés, no calificarían o no aplicarían sencillamente por temor. Dicen ellos, por ejemplo, que la UGPP solamente hace acuerdo sobre la base de otorgar garantías reales en relación con esas situaciones que ya tiene comprometidas con esta unidad. (Cortan sonido).

Y, pues han planteado cosas como estas, hablo por boca de Gustavo Muñoz, dice, la mayoría de ellos no tiene ni siquiera locales propios, obran sobre la base pues del alquiler o penan con alquiler, de modo que al final la garantía de la mayoría de ellos señor ponente es realmente su patrimonio familiar, es decir, su casa, su vehículo, lo poco que tiene como familia y desde luego muchos de ellos no están dispuestos a comprometerlo en estos momentos. Y lo señalo dentro del conjunto de reclamaciones que se ha hecho, pido que se elimine esta barrera de acceso.

Y, finalmente con todo respeto señor ponente, pues lo veo a usted defendiendo la postura gubernamental que favoreció al gran capital, es decir, aquí no basta con señalar que todos tienen la posibilidad de optar un grande y un chico cuando en la práctica las barreras de acceso le impiden a uno y les facilitan ostensiblemente a los demás, eso es lo que explica por qué en una cifra. (Cortan sonido).

Resultaron entregados en 961 empresas, del mismo modo que los 40 billones de pesos que les dio en liquidez, en ecuación monetaria el Gobierno a los bancos privados solamente, perdón, se ejecutaron básicamente también con el mismo destino de la gran empresa. Es decir, si usted le crea barrera de acceso al pequeño pues sencillamente le declara hacer nugatorios los derechos a acceder a los créditos anteriormente y en estos momentos a los subsidios. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Bien Senador Wilson Arias, entonces señor secretario léame los impedimentos que tiene radicados ahí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, le propongo lo siguiente porque muy probablemente me va a tocar también a mí declararme impedido. Por ese artículo nuevo, entonces le propongo que dejemos esa votación, secretario, para el final y vamos haciendo las otras votaciones Presidente para que podamos ir avanzando y quienes de pronto tengan impedimentos en la misma materia tengan el tiempo de hacerlo.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Las proposiciones que tienen aval y que no generan impedimentos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Sí, sería el artículo ese nuevo de turismo, gastronomía ese que tiene digamos un beneficio particular a un sector, ese sería el que podría generar algún conflicto de intereses para algunos colegas, dejarlo lo dejamos.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Entonces, señor secretario, ¿cuáles son los artículos?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

La idea sería, Presidente, votar en primer lugar los artículos que en bloque que no tienen aval, con las exclusiones que soliciten por supuesto.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Y ¿por qué no nos hace la relación, Senador Barguil, y los vamos anotando acá?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Muy bien, sería la proposición del Senador Richard Aguilar que planteaba el aumento al 70% a unos sectores.

La proposición del Senador Jorge Londoño que planteaba el aumento del 100% del subsidio.

La proposición del Senador Alexander López que planteaba el aumento al 100% del subsidio.

La proposición de la Senadora Angélica Lozano que planteaba la línea especial para trabajo doméstico.

La proposición de la Senadora Angélica Lozano que establecía el entregarles la información a investigadores independientes del tema de la PILA.

La proposición de la Senadora Angélica Lozano que planteaba un 20% adicional para cuando se mantengan o reenganchen mujeres.

Y la proposición del Senador pues del Senador Rodrigo Lara que él ya explicó. Esa sería el bloque de proposiciones, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Y ¿qué recomienda el ponente?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis.

Ese es el bloque de proposiciones Presidente que hemos recomendado negar en bloque.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias Presidente, pues yo lamento mucho estos, presenté 4 proposiciones y pues, oh sorpresa, me avalaron la más simple y marginal, la verdad de un informe simple y útil sin duda, pero absolutamente marginal que no les resuelve a los colombianos.

Yo valoro el esfuerzo de David como ponente, me ha dado garantías, pero aquí el llamado es al Gobierno nacional y al Congreso; no es capricho, las personas más afectadas son en general en el desempleo las mujeres, históricamente y agravado por la pandemia, las empleadas del servicio doméstico, pues son las pobres de las pobres y claramente el Gobierno, el Estado tiene las herramientas para poder hacer una intervención, que les lleve dinero a estas mujeres porque el 95% son mujeres en las condiciones más complejas de la sociedad.

Ni siquiera avalan que investigadores independientes, universidades puedan acceder a la base de datos anonimizada de la PILA, no se pretende un acceso a datos sensibles, sino precisamente para mostrar datos tan crueles como los que aquí han dicho los colegas de todos los partidos, la microempresa es la que genera más de la mitad de empleo en nuestro país y es a esa a la que le ha llegado lo mínimo y marginal de esta política de subsidio a la nómina. Canalizar esto a través de los bancos fue nefasto, era más fácil, más rápido, habríamos salvado empleos y no se había languidecido durante en los trámites a través de los bancos según estar al día en el pago de los parafiscales y demás.

Entonces yo lamento y voy a votar negativamente el proyecto, porque claramente no va a lograr el objetivo a llegarles a microempresarios, a pequeñas empresas y ni siquiera a las mujeres, a las más afectadas por el desempleo, a las mujeres en general a través del subsidio a la nómina como está previsto y además tampoco a las empleadas del servicio. Esto es una miseria de parte del Congreso y del mismo Gobierno, ni siquiera considerar esta política que ellos pueden implementar porque hace 6 años hicieron medidas adoptaron medidas que han sido muy útiles para ampliar la seguridad social a las trabajadoras del hogar. Entonces dejo constancia de mi voto negativo al proyecto y sí a estas proposiciones que van a hundir sin pena ni gloria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, ratifico nuevamente que hemos solicitado que la proposición que radicamos 20 Senadores y dejé constancia ahorita con usted señor Presidente y con el secretario se excluya de cualquier votación en bloque. Yo estoy acudiendo a la Ley 5ª y solicitando una votación individual de esta proposición. Votación que queremos hacer sobre esta proposición, su alcance el número de empresas que cubren, empresas formales, el número de trabajadores y de los millones de familias colombianas que se beneficiarían incluyendo la microempresa (sonido defectuoso). Ese proyecto de ley, las microempresas de Colombia están por fuera, señor Presidente.

Entonces, ratifico y reitero y también se lo hice explícito se lo dije al ponente, esta proposición solicitamos que se vote por fuera, que se vote por fuera de este bloque y que se pueda discutir cómo

se discute civilizadamente en el Congreso de la República respetando el procedimiento y respetando el derecho de los Congresistas que presentan proposiciones. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Mire, lo primero que tenemos que distinguir es que esto no es un subsidio a los trabajadores, los trabajadores apruébese esta ley o no se apruebe están ante dos circunstancias reales, les rebajen el sueldo o los echen, aquí no subsidio a los trabajadores, esto es un subsidio a las empresas para que puedan pagarles a sus trabajadores lo cual era su obligación, pero dada la crisis económica se intenta ayudarle a la empresa para que les pague a sus trabajadores y no los eche. Eso es uno. Por eso, si se le entregara un dinero pensando en la trabajadora doméstica del hogar esa plata no va a la trabajadora, va es a la familia que contrata a la trabajadora doméstica.

Dos, yo no puedo dejar pasar que digamos una mentira teórica desde el punto de vista económico, como la que dijo el ponente en relación con que las grandes empresas son las que generan más empleo. Eso no es cierto; entonces estadísticamente de cada 10 empleos en Colombia 8 los producen la pequeña y la mediana empresa. Esa es la realidad estadística nuestra por varias razones, uno, porque la gran empresa más productiva y al ser muchísimo más productiva, tener más productividad utiliza menos trabajadoras por tiempo y por capital.

En segundo lugar, la gran empresa tiene ahorro, la pequeña y mediana empresa no lo tiene, luego cuando se subsidia al gran empresario que ya tiene ahorro y no al pequeño y mediano empresario destruimos y arruinamos la economía si es que concebimos la económica como puestos de trabajo, la arruinamos.

Y, en tercer lugar, esto está prohibido por la Constitución, ¿por qué está Felipe Arias en la cárcel? Por entregar recursos públicos a grandes empresarios del Agro, ¿o no? Ahora en la Constitución aplica el artículo que prohibió los auxilios parlamentarios; se les prohíbe al Congreso taxativamente entregarles recursos públicos a sectores privilegiados del país, solo se puede entregar subsidios a los sectores más vulnerados del país. Por eso tenemos razón en que esto se dirija a la pequeña y mediana empresa pensando en el sector más vulnerado de la economía, pero no hay ninguna razón constitucional para entregarles billones de pesos a los señores dueños de los bancos, a los señores dueños de petroleras y carboneras, a los señores dueños de Avianca, a los señores dueños de las grandes superficies comerciales que son esa. (Cortan sonido).

Que son esas 961 empresas que son las muy grandes porque si se le meten las grandes que también copan el 50% de los recursos que se están destinando, el erario, el Gobierno nacional ya cometió ahí una irregularidad con la Constitución, el Congreso no puede hacerlo; el Congreso no puede

trasladar recursos públicos a grupos poderosos de la sociedad y eso es lo que está haciendo ese proyecto. Esto no es un subsidio a los trabajadores, es un subsidio a la empresa, pero no a todas las empresas de Colombia sino a un grupo pequeño y de ese grupo pequeño a las más grandes empresas de Colombia. Y en esa medida anuncio mi voto negativo al proyecto si se niegan estos artículos que son los que tratan de corregir esta ruptura por la Constitución de Colombia. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Gracias Presidente. Sí, en el mismo sentido la proposición que nosotros presentamos con el Senador Aulo Polo, pues busca es que esas partes más débiles, esos sectores más vilipendiados por esta pandemia pues tengan la posibilidad de tener la verdadera ayuda del Gobierno estatal.

No es cierto que no haya recursos, ya hemos escuchado las diferentes explicaciones estadísticas con porcentajes, lo que no ha habido es voluntad política, y entonces lo que va a suceder es que todas estas personas de las micro, pequeñas, medianas empresas, de las personas naturales que tienen menos de 5 empleados, las entidades sin ánimo de lucro pues van a pasar a engrosar las filas de mano de obra barata para esas grandes empresas. Y entonces el Estado está jugando a que todos esos desempleados tengan que vender su fuerza de trabajo a unos precios que van a ser de verdad irrisorios. Por eso esa es nuestra propuesta que tiene que ver pues con la que ha presentado el Senador Rodrigo Lara, las que han presentado pues otros sectores, e insistimos en que el Gobierno les debe un plus a esas personas que de una u otra manera son las que han sufrido los rigores de la pandemia.

Las grandes empresas seguramente que van a poder subsistir porque como bien se expresaba, ellas tienen ahorros, tienen acceso al crédito, tienen la capacidad de innovar más rápidamente y a ese 80% que son las micro, pequeñas y las medianas empresas pues los vamos a olvidar. De ahí que sería importante que el Gobierno repensara y que avalara nuestras proposiciones, con el fin de que esos recursos fluyan de una manera inductiva, de abajo hacia arriba y que puedan traer beneficio a esas personas que son las que en este momento más están sufriendo insisto los rigores de la pandemia. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente. Yo quisiera recordarle al Senado que el Artículo 13 de la Constitución dice exactamente: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de raza, sexo, origen nacional o familiar, lengua, religiones, opiniones, etcétera; el Estado promoverá las condiciones para

que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad, manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Señor Presidente, si no entendemos esto para precisamente garantizar que todos en igualdad de condiciones lo reciban pues estamos contra la misma Constitución y yo creo que el Congreso no está en capacidad de hacerlas. Por eso señor Presidente, yo sí creo que la propuesta que ha hecho el doctor Lara que la hemos acompañado varios, yo sí creo que tiene que votarse por aparte y la de las mujeres igual porque son sectores que están prácticamente en este momento muy afectados por la pandemia. Todos somos personas y somos iguales, entonces vamos a mirar porque realmente hay necesidad de proteger a los más débiles, los que están en condiciones más vulnerables.

Entonces yo solicitaría señor Presidente que se vote cada una de las que el señor ponente nos ha dicho que votemos en bloque, no señor, votarlas en bloque no, por qué, por qué tenemos que votar en bloque todo eso, por qué no podemos beneficiar a las microempresas, a las medianas empresas, a la gente que realmente está necesitando. Es más, nosotros también necesitaríamos que todas esas cosas se hicieran para la gente que no siendo formales tiene también sus trabajadores y tiene también sus empleados. Para facilitar que esto se logre, yo sí pido, porque el Congreso puede hacerlo, podemos reformarlo y podemos decirle al Presidente en qué se gasta la plata, porque efectivamente lo que han hecho como han manifestado varios de los Senadores es gastarse la plata en los que ya tienen dinero y esto no puede seguir siendo una constante en Colombia.

Entonces, señor Presidente, yo le pido, le solicito porque además también tenemos el derecho de que las proposiciones se voten una por una, por qué no. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias, mire Presidente yo creo que aquí hay que decirle la verdad al país sobre este proyecto. Si bien es cierto nosotros acompañamos el subsidio, no pudimos con renta básica, no pudimos ampliar los recursos del ingreso solidario y no se pudo detener la pérdida de más de 6, 7 millones de empleos, pues obviamente con este proyecto de ley que perfectamente este Congreso puede modificarlo en beneficio de la gran masa de trabajadores.

Y voy a decir lo siguiente Presidente, nosotros en la discusión de la semana pasada demostramos cómo solo se beneficiaban 134 mil empresas de casi 2 millones de empresas que existen, o sea quedan un millón 800 mil empresas en su mayoría micro, pequeñas y medianas empresas, que por cierto este

proyecto las va a llevar a la quiebra y al acabose. Esto lo planteo por lo siguiente Presidente, los requisitos que estableció el Decreto 770 son los mismos requisitos que hoy establece este proyecto de ley. Por consiguiente, las únicas empresas que van a salir beneficiadas son las mismas que expidió en el decreto del Presidente Iván Duque 770; por consiguiente, este beneficio no se va a ampliar para esos sectores que van a terminar quebrados.

Estamos hablando entonces de que este beneficio llegará a 3 millones 500 mil trabajadores, pero señor Presidente van a quedar más de 6 millones de trabajadores sin este beneficio, o sea, cuál es la justicia de este Congreso, cuál es la justicia de este Presidente Iván Duque si en lugar de proteger a cerca de 6, 7 millones de trabajadores que van a quedar sin este apoyo, sin esta ayuda porque también hay que decirlo, no son los trabajadores, son las empresas pues obviamente esto va a llevar no solamente a la destrucción de miles de empresas en Colombia, sino también a mayor pérdida de empleo formal en el país como lo ha anunciado el DANE de manera concreta.

Así que, este proyecto en lugar de hacer justicia con los trabajadores y con las pequeñas, con las micro y medianas empresas, todo lo contrario va a llevar a destruir miles de empleos formales en el país, va a llevar a destruir miles y cientos de micro, pequeñas y medianas empresas y es un proyecto que va a beneficiar focalizadamente como lo dijimos a un pequeño grupo de grandes empresas, empresas que finalmente tienen con qué asumir los pagos de prima, los pagos de nómina y en ese sentido lo que están haciendo es sacrificar a miles y cientos de emprendedores, micros, pequeñas y medianas empresas.

La verdad entonces es que nosotros apoyamos también la proposición del Senador Lara como también apoyamos la proposición que nosotros hemos presentado. Que, para las micro, pequeñas y medianas empresas. (Cortan sonido).

Que, para las micro, pequeñas y medianas empresas, se reúnan los requisitos porque si se sostienen esos mismos requisitos de los que estoy hablando pues finalmente no van a ayudar a esas empresas que no clasificaron por así decirlo en el Decreto de Emergencia 770 del Presidente Iván Duque. La responsabilidad del Congreso y un Congreso que efectivamente represente los intereses de los trabajadores, de las pequeñas, micro y medianas empresas es hacer justicia y este proyecto de ley lo que está es abriendo la brecha, ampliándola y deteriorando, no solamente los derechos de los trabajadores, sino destruyendo miles de empleos formales, así como destruyendo miles y miles de micro, pequeñas y medianas empresas.

Ese es el llamado que hacemos y solicitamos pues que estas proposiciones sean votadas de manera individual, tanto la que yo presenté como la del Senador Lara que la firmo también de manera pues especial. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara Jorge:

Gracias Presidente. Yo creo que en la discusión de este proyecto de ley y en la toma de decisiones de este proyecto de ley va a quedar clara la posición del Congreso en relación con esta crisis; lo que hemos visto, lo que han mostrado los estudios técnicos es que en general la política del Gobierno ha sido la de apoyar a las grandes empresas, a los bancos; los bancos han tenido todas las gabelas en esta coyuntura, es decir, no han sufrido en lo más mínimo. Porque parece que los bancos fueran del Gobierno, los bancos fueran de los pobres todo para ellos, todo para la banca, una banca insensible, una banca desalmada, una banca ladrona prácticamente porque se roba los recursos de la inmensa mayoría de los colombianos con esas altas tasas de interés.

Entonces nosotros vemos ingreso solidario, es que uno se recuerda del informe de la Contraloría, es decir, en dos días entregaron el 90% a los grandes empresarios, es más ni siquiera a los empresarios del campo como tal, entonces uno dice, bueno y eso qué y a los campesinos qué, ¿cierto?

Ahora, en los datos que aquí se han mostrado y que están ahí sobre la mesa, es decir la micro y la pequeña no han recibido los apoyos que se merecen en relación con las posibilidades que tienen, Presidente, de generación de empleo. La realidad es que son los mayores generadores del empleo, ya que lo han dicho otros Senadores las razones por las cuales son los que más empleo generan.

Entonces, yo creo que esta circunstancia le toca al Congreso rectificar esa política y tiene la posibilidad de hacerlo; no necesitamos pedirle permiso al doctor Carrasquilla, pues por supuesto que le pedimos permiso al viceministro que es el que da la cara él nos va a decir que no, porque la orientación del Gobierno no es esa. Yo creo que en este hecho debemos hacer un acto de justicia, en este proyecto de ley. No podemos seguir arriesgando la economía, no podemos seguir arriesgando el empleo; se requiere que estos recursos salven a la microempresa generadora del mayor empleo.

Por eso, yo creo que no tenemos otra alternativa, Presidente, que tomar estas medidas, recoger las proposiciones que ha planteado el Senador Lara que por supuesto acompaño, la del Senador Jorge Londoño y el compañero Polo que acompaño porque son la mayor posibilidad, la que brinda una realidad económica para las empresas pequeñas que son las que. (Cortan sonido). Son las pequeñas y las microempresas las que requieren el apoyo del Gobierno Nacional en esta coyuntura para salvar el empleo, no podemos tomar una medida diferente y por supuesto hay que votarlas de manera independiente para poder que quede claro en el proyecto de ley y de verdad se cumpla con el cometido de salvar el empleo de los colombianos y de las colombianas. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Gracias. Bueno yo quiero hacer una solicitud a usted señor Presidente y al ponente pues de retirar la proposición que presentamos con la Senadora Angélica Lozano. Queremos que esa proposición la votemos individual, independientemente de este grupo, por favor yo le hago esa solicitud porque la lucha que venido dando con la Senadora Angélica por las mujeres de este país, este programa que hoy y el proyecto de ley del PAEF y del PAP que pedimos que ese 20% para que incorporen y reenganchen a nuestras mujeres en la planta de personal, hoy el desempleo y las que estamos asumiendo la mayor número de desempleo son las mujeres, casi alrededor de 6, 7 millones de mujeres durante esta pandemia hemos sido las que hemos soportado la pandemia.

Entonces yo quiero pedirle a usted señor Presidente esa solicitud. Quiero decirles que en este último trimestre el desempleo de las mujeres aumentó casi en un 6, 7% en total un 24.6 frente a los hombres un 17.4% que 42.9 de la población económicamente activa son mujeres, es decir que 10.5 millones de mujeres de un total de un 24.9 millones de mujeres es un porcentaje muy alto, las posiciones ocupacionales con mayor número de mujeres fueron, por cuenta propia o trabajadoras de 3.74 millones de mujeres que lo había dicho la Senadora Angélica, empleadas particular 3.63 millones de mujeres, empleadas domésticas y 147 mil mujeres, el valor del trabajo doméstico y la economía corresponden al 20% de PIB. Si este trabajo tuviera una remuneración monetaria, sería un sector más importante económicamente por encima del sector de comercio que tiene el 17.5% del PIB, el sector de administración pública tiene 14.6 del PIB y la industria manufacturera tiene el 11.4 del PIB. Entonces yo quiero decirles la importancia de que ustedes nos acompañen en esta proposición. Todos los Senadores y Senadoras siempre hablan de la lucha por nuestras mujeres, de la inequidad, de la desigualdad. Demuéstrenlo con esta proposición; por favor acompañennos. Estamos ayudando a una gran población importante de nuestro país, que son las que han sufrido en esta pandemia y tienen el menor apoyo que han recibido del Gobierno, apóyenos por favor y le pido que la retire de este grupo. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente, mire, no reconocer las bondades del PAEF es tapar el sol con las manos si es que aquí el Gobierno nacional ha llegado a 3 millones 247 mil empleados alrededor de 2 billones y medio de pesos y seguramente, seguramente la mayoría de ellos le deben su empleo a esa partida del PAEF del 40% de un salario mínimo. Por supuesto que es un alivio para el sector empresarial, pero para el sector empresarial para que sostenga la nómina y ahí claramente están los

requisitos de quienes lo pueden recibir, son quienes tengan el 70% de los empleados que tenían en febrero y son además quienes hayan perdido el 20% de sus ingresos, de manera que aquí las bondades son todas, que puede ser mejor, sí puede ser mejor, pero miremos dónde están los recursos económicos y este es un tema de ello, si hay recursos adicionales el Gobierno ha ampliado hasta el mes de marzo esos son recursos adicionales.

Pero además señor Presidente, expresar que en el tema de Mipymes y en el tema de grandes y muy grandes empresas, mientras las Mipymes han recibido 1 billón 280 mil millones, las grandes y muy grandes 1 billón 186 mil. Han llegado más recursos a las Mipymes, el número de empleados 1 millón 639 mil Mipymes y 1 millón 604 en grandes empresas. Equilibrado y el número de empleadores de micros, pequeñas y medianas empresas en las Mipymes son 128 mil 988 versus 2 mil 549. De manera que cuando se aplicó por decreto se mantuvieron muchos de estos empleos y por eso una ley de la República con mensaje de urgencia que pasó en las comisiones terceras muy rápidamente por las bondades porque las empresas están es clamando con esta posibilidad para sostener sus nóminas, se comience a reabrir sí la economía, se comience a reabrir la economía, pero todavía vamos muy lento en ese proceso.

Mire la caída porcentual en la economía, mire cómo en la última cifra del DANE se destruyeron 4.2 millones de empleos de los colombianos, de manera que esta es una de las herramientas, este es uno de los mecanismos para ello porque el otro de los mecanismos es el rebote de la economía con lo que hemos conseguido (Corta sonido).

Que es incrementar en 3.3 billones de pesos la inversión con lo cual, la inversión de los colombianos crece a 56 billones contra 43 de hace 4 años. Lo que sí tiene un asterisco es el tema del Fondo Nacional de Garantías, de los recursos que yo creo que solo se han desembolsado el 30% de los 24 billones de líneas y allí ha hecho es un mal negocio (Sonido defectuoso) 24 billones frente al fondo nacional de garantías, al superintendente financiero y al sector financiero para que se irrigen a esos recursos para protección del empleo de los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno muy bien, entonces señor secretario, vamos a poner en consideración las proposiciones, el ponente recomienda negar y separamos de allí a la del Senador Rodrigo Lara y la de la Senadora Sandra Ortiz para dejarlas separadamente.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

La de la Senadora Sandra Ortiz es conjuntamente con la Senadora Angélica.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Sí, de acuerdo. Entonces son 7 si sacamos esas dos quedan cinco.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Estas se excluyen las de las dos Senadoras y se excluye la del Senador Rodrigo Lara y otras 20 firmas.

Quedan una del Senador Richard Aguilar que es digamos la principal.

Una del Senador Londoño y del Senador José Aulo Polo, nuevo.

El 100%, del Senador Alexander López valor de un salario mínimo.

La Senadora Angélica que pide que se haga una reglamentación para que la adjunte al Ministerio de Hacienda con relación con los requisitos para su acceso y porcentaje dentro del PAEF y el PAP.

Una de la Senadora Angélica sobre la evaluación y el impacto de la medida a unas medidas sobre el PILA y no más, son esas las de votar Presidente que el ponente ha pedido que se mire la posibilidad de negarlas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos nuevos presentados por los honorables Senadores Richard Aguilar Villa, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Alexander López Maya y Angélica Lozano Correa explicadas por el honorable Senador ponente David Barguil Assis al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 27

Por el No: 66

TOTAL: 92 votos

Votación nominal a los artículos nuevos presentados por los honorables Senadores Richard Aguilar Villa, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Alexander López Maya y Angélica Lozano Correa explicadas por el honorable Senador Ponente David Barguil Assis al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Benedetti Villaneda Armando
Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Gallo Cubillos Julián
 García Realpe Guillermo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 22. IX. 2020

**Votación nominal a los artículos nuevos
 presentados por los honorables Senadores
 Richard Aguilar Villa, Jorge Eduardo Londoño
 Ulloa, Alexánder López Maya y Angélica
 Lozano Correa explicadas por el honorable
 Senador Ponente David Barguil Assis al
 Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340
 de 2020 Cámara**

*por la cual se amplía la vigencia temporal del
 Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).*

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérrner León

22. IX. 2020

En consecuencia, han sido negados los artículos nuevos presentados por los honorables Senadores Richard Aguilar Villa, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Alexander López Maya y Angélica Lozano Correa explicadas por el honorable Senador ponente David Barguil Assis al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.



Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020

Señores
MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

Referencia. Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley No. 340 de 2020 Cámara – 210 de 2020 Senado, "Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP", así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el inciso primero del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, así:

Artículo 3. *Cuantía del aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF.* La cuantía del aporte estatal que recibirán los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF que pertenezcan a los sectores turístico, hotelero, de la industria gastronómica y del transporte terrestre intermunicipal de pasajeros por carretera, corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el ~~cuarenta por ciento (40%)~~ setenta por ciento (70%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente.

Atentamente,

RICHARD AGUILAR VILLA
 Senador de la República



PROPOSICIÓN N° _____

Adiciónese un nuevo artículo al **PROYECTO DE LEY NÚMERO 340/2020 CÁMARA Y 210/2020 SENADO** "Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP", así:

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 3º del Decreto 639 de 2020, así:

Parágrafo nuevo: En el caso de beneficiarios correspondientes a las micro, pequeñas y medianas empresas; personas naturales con menos de 5 empleados; y entidades sin ánimo de lucro con menos de 10 empleados, el aporte estatal que recibirán en el marco del Programa de Apoyo al Empleo Formal corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el cien por ciento (100%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente.

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
 Senador de la República

José Aulo Polo
 Senador de la República



Senador de la República Alexander López Maya

PROPOSICION SUPRESIVA
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara: "Por la cual se amplía la vigencia temporal del programa de apoyo al empleo formal – PAEF", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 3 del Decreto 639 de 2020, el cual quedará así:

Artículo 3. Cuantía del aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. La cuantía del aporte estatal que recibirán los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF corresponderá al número de empleados multiplicado hasta por el valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

ALEXANDER LOPEZ
 Senador de la República

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezzanine Sur
 Tel: 3823571 - Bogotá D.C.
 Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
 Carrera 9 No. 4-25 tel. 8338406 Cali



PROPOSICIONES

PROYECTO DE LEY NÚMERO 340/2020 CÁMARA Y 210/2020 SENADO "Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP"

Adiciónese un artículo nuevo al PROYECTO DE LEY NÚMERO 340/2020 CÁMARA Y 210/2020 SENADO, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. **NUEVA LÍNEA DE APOYO:** Habilítese dentro del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP, una línea especial para la protección del trabajo doméstico, la cual deberá ser reglamentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en relación con los requisitos para su acceso y porcentaje dentro de todo el PAEF y PAP, con la participación de la Mesa de Seguimiento a la implementación del Convenio 189 de la OIT y de Investigadores independientes que así lo soliciten.

Dicha reglamentación deberá expedirse en un máximo de un mes para garantizar el acceso pronto a este apoyo a las trabajadoras del servicio doméstico.

Angélica Lozano
 Senadora Alianza Verde

Aquí vive la Democracia



EXPLICACIÓN

NUEVA LÍNEA DE APOYO

Pese a que se entiende la importancia del sector empresarial, es clave que las medidas expedidas y extendidas no profundizan la discriminación de género y la exclusión del sector de trabajo doméstico, altamente vulnerable. Se trata de un sector laboral de 688.000 mil personas, mucho más numeroso que otros sectores de la economía; de esas 688.000 personas, el 96% son mujeres, y más de un 50% son cabeza de hogar, por ello y dando cumplimiento a la Sentencia T-185 de 2016 de la Corte Constitucional que declara a las trabajadoras domésticas como sujetos de especial protección del Estado, es necesario generar apoyos para el sector entre ellos ternarías presentes dentro de los denominados subsidios a la nómina.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

2

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Hay dos proposiciones que el ponente David Barguil recomienda votar negativamente, una es de la Senadora Sandra Ortiz y de la Senadora Angélica Lozano, entonces esa proposición ellas desean que se vote separadamente, señor Secretario léala y la ponemos en consideración.

Por Secretaría se da lectura al artículo nuevo presentado por las honorables Senadoras Angélica Lozano Correa y Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.

Sí señor Presidente, la proposición de las Senadoras Angélica Lozano y Sandra Liliana Ortiz Nova dice lo siguiente:

Artículo nuevo, adiciónese un nuevo parágrafo al artículo tercero del Decreto 639 de 2020 así, parágrafo nuevo, enfoque diferencial, las empresas que mantengan, reenganchen o incorporen mujeres a su planta de personal recibirán un 20% adicional al porcentaje establecido al Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) para cada trabajadora con destino exclusivo al pago de salario de cada mujer empleada.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará cada 3 meses mientras se continúe ejecutando recursos destinados a la emergencia, reportes detallados de la ejecución de los mismos que incluyan una valoración de los logros obtenidos

en el marco de la disminución en el índice de desempleo para las mujeres. Lo firman las dos Senadoras ya mencionadas. Esa es la de ellas dos, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por las honorables Senadoras Angélica Lisbeth Lozano Correa y Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

Por el No: 31

TOTAL: 92 votos

Votación nominal al artículo nuevo presentado por las honorables Senadoras Angélica Lisbeth Lozano Correa y Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Duran Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváz José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Medina Feliciano
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 22. IX. 2020

**Votación nominal al artículo nuevo
 presentado por las honorables Senadoras
 Angélica Lisbeth Lozano Correa y Sandra
 Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número
 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara**
*por la cual se amplía la vigencia temporal del
 Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).*

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel
 Barguil Assís David Alejandro
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Soto Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 22. IX. 2020

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por las honorables Senadoras Angélica Lisbeth Lozano Correa y Sandra Liliana Ortiz Nova al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.



PROPOSICIONES

PROYECTO DE LEY NÚMERO 340/2020 CÁMARA Y 210/2020 SENADO "Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP"

Adiciónese un nuevo artículo al PROYECTO DE LEY NÚMERO 340/2020 CÁMARA Y 210/2020 SENADO "Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP", así:

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese un nuevo párrafo al artículo 3º del Decreto 639 de 2020, así:

Parágrafo nuevo: Enfoque diferencial: Las empresas que mantengan, re-enganchen o incorporen mujeres a su planta de personal, recibirán un 20% adicional al porcentaje establecido en el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF para cada trabajadora, con destino exclusivo al pago del salario de cada mujer empleada. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará, cada tres meses mientras se continúen ejecutando recursos destinados a la emergencia, reportes detallados de la ejecución de los mismos que incluyan una valoración de los logros obtenidos en el marco de la disminución del índice de desempleo para las mujeres.

Angélica Lozano
 Senadora Alianza Verde

Sandra Liliana Ortiz Nova
 Senadora Alianza Verde

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, señor Presidente. Ok quisiera solicitarle al técnico que me permita subir la presentación. Gracias muy amable. Queridos colegas quiero hacer esta muy breve presentación para que miremos con cifras a la mano, cifras provenientes del Registro Mercantil, del RUES, el alcance real del PAEF. El debate no es estar en favor o en contra del PAEF, yo estoy absolutamente a favor del PAEF, el debate aquí, en el fondo, es qué tan justo es el PAEF.

El PAEF debe llegar, en mi opinión, a todas las empresas incluso a las grandes empresas, ojalá no a aquellas empresas que no lo necesitan, pero en teoría el proyecto de ley trae una serie de disposiciones que excluyen aquellas empresas que no han perdido dinero en esta crisis, pero en el fondo debe llegar a todas las empresas del país, no solamente a las empresas grandes, no solamente a las empresas robustas, no solamente a las pequeñas empresas robustas, sino también a las micro empresas, microempresas del país que constituyen básicamente el 96% del tejido empresarial del país, 96% de las empresas registradas el registro mercantil, el RUES, son microempresas y pequeñas empresas.

Observen esto, en 2019 teníamos un total de 1.643.849 empresas registradas en el RUES que es básicamente el Registro Mercantil, de las cuales, como ustedes pueden observar, 1 millón 518 mil 619 empresas son consideradas microempresas, 92 mil son pequeñas, 24 mil medianas y 7.569 empresas son grandes. De acuerdo con Confecámaras, el RUES y el PILA al corte del mes de diciembre de 2019, teníamos 250.849 empresas constituidas con una persona y 29.154 empresas constituidas con dos, básicamente con 2 empleados; las 250 mil emplean a una persona y las 29 mil emplean a dos personas, para un total de 309 mil trabajadores.

¿Qué ha pasado con el PAEF? De 1.643.849 empresas registradas en diciembre de 2019, el PAEF estableció un primer corte y solo clasificaron 555.664 empresas. ¿Cuál fue el primer corte? Pues, básicamente, sacar a aquellas empresas que no estaban al día en el PILA (audio estropeado) fueron a estar por obvias razones dado el peso de la crisis.

De esas 550 mil empresas, que sí estaban al día con el PILA, 465.112 eran microempresas, es decir, 465 mil microempresas clasificaban para recibir este subsidio a la nómina, de esas 465 mil, 326 mil estaban registradas como personas naturales, pero con el segundo tijeretazo del Ministro Carrasquilla, básicamente excluye a todas aquellas empresas con menos de 3 empleados de esas 555 mil solo quedaron 132 mil y el grueso de las empresas que salieron en ese tijeretazo o todas las que salieron fueron obviamente, pues las microempresas. Es decir, aquí

tenemos básicamente a 465 mil microempresas que clasificaban, que cumplen con el PILA, que son empresas formales, que emplean formalmente, que son empresas formales en todo el sentido de la palabra, solo que emplean a menos de 3 empleados.

Miren ustedes, por ejemplo, la realidad de las personas naturales inscritas en el RUES que son empresas también formales. Tenemos en el país como personas naturales a 326 mil empresas, básicamente, que son personas naturales y esas personas naturales microempresas emplean a 704 mil colombianos, estos son datos de Confecámaras. Esas mismas empresas, personas naturales que hoy estamos excluyendo, en su mayoría, pues también hay en categoría pequeña empresas, mediana empresa y empresa grande con un total del 99.

Ahora bien, con el PAEF le estamos llegando a 3,4 millones de personas y decimos, no, esto es una maravilla, es muy importante llegarles a esos 3,4 millones de personas, pero si miramos el reporte de cotizantes del PILA en 2020 nos damos cuenta que nosotros tenemos en total de empleos formales a 10 millones 400 mil empleos formales entre dependientes e independientes. De esos 10 millones 488 mil empleos formales con el PAEF solo estamos defendiendo 3,4 millones de empleados, es absolutamente insuficiente.

Eso explica por supuesto que Colombia tenga la tasa de desempleo más alta de América Latina, la tasa de desempleo juvenil más alta de América Latina y de lejos la tasa de desempleo juvenil, es la tasa de desempleo más alta de la OCDE. Incluso, reportaba la Revista *The Economist*, que Colombia fue el segundo país en el mundo con el nivel de aumento más alto –en el mundo estamos hablando– de desempleo en el año 2020, de tras de Filipinas, porque por el carácter insuficiente del PAEF y obviamente también por el carácter tardío del PAEF. Recordemos que la reticencia ideológica del Ministro de Hacienda, eso consta en las actas, a pesar de que se había hablado de que poner en marcha el PAEF desde el mes de abril, solo hasta el mes de julio llegaron los primeros giros, cuando en otros países de América Latina, de Europa y de muchas partes del mundo el PAEF o el equivalente al PAEF se había puesto en marcha desde el principio de la crisis.

Ahora bien, el PAEF palidece frente a todos los empleos formales que hay en el país, 3,4 millones de 10 millones 400 de empleos formales, pero si incluimos a toda la población ocupada del país que hoy es, fíjense ustedes arriba aquí en esta gráfica, de 17.984.000 colombianos, pues le estamos llegando a muy poca gente, este es un país de empleo informal y entre empleo formal e informal estamos hablando de 17 millones 984 mil excluyendo al desempleo, es decir, excluyendo a los millones de colombianos desempleados. A este universo de 17, casi 18 millones de trabajadores solo le estamos llegando con el PAEF a 3,4 millones de colombianos, es decir, el PAEF es muy, muy, muy pequeño frente a

la realidad del mercado laboral colombiano formal e informal, como lo pueden ver aquí.

Ahora, observen ustedes las realidades de estos departamentos. Empecemos de pronto por ahora abajo (sin sonido) tres o cuatro minutos termino ya Presidente. Miren ustedes, por ejemplo, en un departamento como el Huila tiene un total de 37.834 empresas registradas en el RUE y el PAEF solo le llega a 1885 empresas, coincide esta cifra con el total de microempresas formales del Huila, el Huila tiene 36 mil empresas o microempresas formales, eso lo pueden ver en esta tabla aquí, tienen 36 mil microempresas formales y solo está llegando el PAEF a 1885, es decir, las 36 mil empresas o microempresas del Huila quedaron completamente excluidas del PAEF; lo que explica que el Huila tenga una tasa de desempleo del 40%.

En el Meta pasa algo parecido, hay 46 mil empresas registradas en el registro mercantil y observen que solo le llegan a 1351. En el Meta hay 2 mil de esas 46 mil que son microempresas, también quedaron completamente excluidas, a pesar de ser microempresas registradas, formales y que cotizan en el PILA, es decir, que crean empleo formal. Podemos verlo también en Córdoba. Córdoba tiene un total de 19.540 empresas en el RUE, no obstante, solo llega a 1.419 empresas, y fíjense ustedes que coinciden las cifras en Córdoba hay 18.365 microempresas; nuevamente allí quedan excluidas las microempresas de Córdoba. Ese es el grueso del tejido empresarial.

Lo puedo repetir en Sucre, Magdalena, Meta, pero miren la situación, por ejemplo, del Valle del Cauca, hay un total de 144 mil empresas formales en el Valle del Cauca, el PAEF solo llega a 12.849, si ustedes van y miran luego cuántas empresas o microempresas hay en el valle son 133 mil, es exactamente lo mismo que sustraer 12 mil de 144 mil, un poquito menos. Y bueno, podríamos hacer el mismo cálculo en Antioquia y en Bogotá, en Bogotá básicamente hay 443 mil empresas, el PAEF solo llega a 44.855 y si miramos el total de microempresas en Bogotá son 389 mil. Todas quebradas y ninguna o prácticamente ninguna o muy poquitas alcanzan a recibir apoyo del PAEF o algún tipo de apoyo.

Eso explica la tasa de desempleo tan bárbara que tenemos aquí en el país. Eso lo podríamos hacer en todos los departamentos y entender por qué el Tolima, Sucre, Risaralda, Quindío, Nariño, Meta, Santander, Huila, Cundinamarca, Córdoba, Chocó, Cesar, prácticamente no llega el PAEF, sino a un grupito muy selecto de empresas y por qué la situación social es tan calamitosa en todas estas regiones del país.

Por último, el PAEF es una iniciativa importante, pero realmente no llega al 40% del salario mínimo, solo llega el 25% porque si incluimos el auxilio de transporte, las prestaciones sociales y los parafiscales el PAEF no asciende a más del 25% de ese salario mínimo completo, por lo menos permitiría pensar en un PAEF diferenciado: un 40% para medianas

empresas, un 60% para pequeñas empresas, de pronto hasta un 70% para microempresas, y un 25% para las grandes empresas que puedan endeudarse y tengan robustez para soportar esta crisis.

En fin, recordemos básicamente para cerrar ya este asunto (sin audio). Los invito queridos colegas a que aprobemos esta proposición, que es extender el PAEF para las microempresas formales de menos de 3 empleados; con eso logramos llegar a 309 mil empleados formales. No es tanto comparado con el universo que ya cubrimos de 3,4 millones de personas con el PAEF, pero le llegamos sobre todo a sus departamentos que tiene un tejido empresarial o que tienen tejidos empresariales sobre todo de microempresas. Recordemos que, si le llegamos a esos empleados con un subsidio, salvamos un empleo y ayudamos a 4 personas en promedio, estamos hablando de 1 millón 200 mil colombianos que podrán ser incluidos con la decisión que tome ahorita el Congreso.

Yo invito a mis queridos amigos y colegas de la bancada gobiernista que nos pongamos la mano en el corazón y le extendamos este beneficio a las microempresas de Colombia. Está bien que se ayude a las grandes empresas, tal vez lo necesitan menos, muy probablemente, pero ayudémosle a las microempresas de este país. Creo que el Gobierno tiene una oportunidad (sin audio).

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Muy bien Senador Rodrigo, muchas gracias, muy amable. Señor Secretario en consideración la proposición sustentada por el Senador Rodrigo Lara. ¿Qué recomienda el ponente? Senador David Barguil ponente qué recomienda.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Presidente, le quisiera pedir que le permitiera al Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla intervenir. Desde Hacienda me han pedido que ellos quieren por supuesto dar los argumentos no solo en los temas presupuestales, sino también porqué la decisión que toma el Gobierno desde el decreto ley de plantear un mínimo de trabajadores, entonces, le pediría que escuchemos al Ministro Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera:

Le agradezco mucho Presidente la oportunidad, le agradezco mucho la posibilidad de usar la palabra antes de la votación de este artículo. Lo primero que quiero decir es que, ubiquémonos en términos de mercado laboral colombiano y, luego, pasemos al tema del PAEF.

El mercado laboral colombiano tiene una gran tragedia y es la informalidad de los 20 o 22 millones de personas que estamos en este momento trabajando, que al final del año 2019 estábamos considerados ocupados, más o menos la mitad son

personas que están contratadas informalmente, por lo cual, la mitad de los trabajadores de Colombia están por definición excluidos de este programa PAEF, entonces, tenemos un universo que se reduce a la mitad de esos 20 o 22 millones de colombianos que somos considerados ocupados.

Segundo. Otro nivel es todos los que, como ustedes honorables Senadores y como nosotros los funcionarios públicos, al ser servidores públicos estamos excluidos del PAEF, eso significa más o menos un millón y medio de personas con lo cual al finalizar el año 2019, según los cálculos, por ejemplo, de la ANDI teníamos 8.3 millones de trabajadores o de empleados, personas ocupadas en la clasificación del DANE que eran formales. Eso es lo primero que quería decir, es decir, este es un programa que no puede atender –dada la urgencia con lo cual se necesita utilizar los recursos– a toda esa tragedia enorme que tenemos en Colombia que se llama la informalidad cuyas causas, motivaciones y dimensiones profundas han sido estudiadas, pero ese no es el sujeto de este debate.

En este debate lo que queremos hablar es de la población formal. Aquella población vinculada a empresas, grandes, pequeñas microempresas y medianas empresas con contratos formales que cumplan una condición adicional. Por fortuna, no todas las empresas de Colombia perdieron el 20% de sus ingresos a la luz de la crisis, por fortuna muchísimas empresas lograron solventar de alguna manera semejante tragedia que se nos vino encima. Entonces, eso nos deja un universo de empresas afectadas por la crisis en un número que es del 20%, que son el sujeto del PAEF. Lo que hizo el Gobierno fue buscar dentro del subconjunto de las empresas globales de Colombia, aquellas que fueran formales, en las cuales pudiéramos tener un registro exactamente de cuántos trabajadores tenían. Y en segundo lugar, aquellas que fueran verdadera y significativamente afectadas por la crisis. Eso nos dejó un universo significativamente más pequeño que las 1.6 millones de empresas registradas mercantilmente como muy bien lo expuso y muy elocuentemente lo expuso el Senador Lara en su presentación.

Esas 1.6 millones de empresas tienen que pasar dos filtros: uno, que sean formales, es decir, que tengan una actividad ligada al PILA, que estén al día en sus cotizaciones, es decir, que no estuvieran emproblemadas antes de la crisis porque no podemos comprometer recursos públicos –ustedes me entenderán– para empresas que venían emproblemadas antes de la crisis. Este es un recurso que se dispone para aquellas empresas que entraron en crisis a raíz de la pandemia, no en empresas que vinieran en situaciones de crisis. Entonces, que estuvieran al día en el PILA era una exigencia que separaba dos grupos de problemas, los problemas estructurales que tenemos que atender de otra manera, que tenemos que buscar otras maneras de ayudar, respecto a aquellas empresas que iban bien, llega la pandemia y se meten en problemas; esa

separación es crucial de entender. Nosotros fijamos un criterio del 20% y eso, por supuesto, identifica un subconjunto de empresas.

Luego, pasamos al tema que ha sido discutido aquí en el Senado de la República con mucha elocuencia y con todas las buenas intenciones que yo creo que son naturales. El empleo formal, es decir, aquellos trabajadores que estamos en el sector formal de la economía somos, más o menos al finalizar el año 2019, del orden de los 10 millones de personas ocupadas. De esos, si neteamos, si sacamos los servidores públicos, llegaríamos a 8.3 millones, son 8.3 millones o éramos al finalizar el 2019, 8.3 millones de personas. De esas 8.3 millones de personas que eran empleados ocupados en el sector formal de nuestra economía las microempresas generan 2 millones de empleos, un número inmensamente significativo, las pequeñas generaron 1.3 millones de empleos y las medianas y grandes 5 millones de empleos.

Nosotros al considerar los diferentes elementos para construir esta política del PAEF tuvimos en cuenta no el tamaño de las empresas, sino el número de trabajadores afectados por un eventual cierre o por una eventual quiebra o por una eventual dificultad económica más adelante. Por lo tanto, tenemos que ser conscientes de que ese tema distributivo entre pequeña, mediana, gran empresa tiene que ser una discusión respecto de dónde están los empleos y la realidad es que, en el sector formal, los empleos están en esas empresas medianas y grandes, por lo tanto, no es sorprendente esos cuadros que sugieren que una suma muy importante de recursos se destina a esas empresas más grandes.

Quiero terminar mi presentación presidente planteando lo siguiente, estamos totalmente de acuerdo en que todas aquellas empresas que hayan tenido una afectación del 20% entren en el programa. Estamos totalmente de acuerdo con que sea la defensa del empleo y no la defensa de la empresa, la empresa no es lo relevante desde el punto de vista del PAEF, lo importante desde el punto de vista del PAEF es la defensa de la nómina. Ya lo dijo ACOPI, ustedes recordarán la propuesta de ACOPI, de otros gremios en los cuales decían, nosotros proponemos que para el manejo de esta crisis tengamos un compartamos los costos: compartamos entre los trabajadores, entre las empresas y entre el Gobierno la manera de ajustar, de hacer un puente para pasar este río de tragedia que nos está pasando y el Gobierno lo que hizo fue poner aproximadamente un 25% del costo de la nómina para aquellas empresas afectadas por esta crisis.

Síntesis de lo que estoy diciendo. Yo creo que lo que trató de hacer el Gobierno con este decreto ha sido inmensamente exitoso en el sentido en que no, por supuesto no llegó a todas las empresas, no llegó a las empresas que entraron a la crisis en una situación deficitaria causada por factores distintos, ese no es el rol de esta política, el rol de esta política es fundamentalmente distinto. Pero sí, al llegar a la crisis definió unos criterios para entender

cuáles empresas están generando empleo, necesitan defender sus nóminas y deben ser atendidas con los recursos públicos, eso fue lo que hicimos.

La propuesta de ir hacia empresas de menos de 3 trabajadores, bienvenido sea siempre y cuando no estemos hablando de auto empleo, de personas que están asignadas con autoempleo, siempre y cuando sea una idea consistente con el punto de fondo que es estamos aquí defendiendo empresas que contratan personas formalmente y que han tenido una disminución en sus recursos. No podemos aceptar, ese es el sentido de la negativa a dar ese aval, el autoempleo, tenemos que ser consistentes con la filosofía básica de que aquí lo que estamos defendiendo son empresas que generan empleo para defender exactamente ese empleo. Ese es el punto que yo quería hacer y muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. A ver, aquí no estamos pidiendo que extendamos el PAEF a empresas informales, estamos pidiendo que el PAEF se extienda a microempresas formales que clasifican con los criterios establecidos por el Ministro de Hacienda. Consiste, básicamente, estar en el RUES, que es el registro mercantil de una empresa formal y estar al día con el PILA. Estamos hablando de empresas que tienen entre 1 y 2 trabajadores, que es el grueso del tejido empresarial de sus departamentos Senadores, es el grueso, son las 47 mil empresas de 52 mil que hay en Boyacá, por ejemplo, entre 1 y 2 colaboradores.

Y en este caso esas empresas sufrieron muchísimo por esta crisis, obviamente ya no están al día con el PILA, sobreviven unas 280 mil empresas con uno o dos colaboradores que están al día en el PILA. Lo que les estoy pidiendo es que salvemos estas empresas formales. Que tienen un trabajador, claro el señor es el dueño y tiene a un empleado, el señor dueño tiene dos trabajadores. Por qué esta microempresa no podría recibir el PAEF como lo recibe el Banco de Bogotá, por ejemplo, el Banco de Bogotá está recibiendo o los bancos más importantes reciben PAEF o los supermercados reciben PAEF o las grandes empresas reciben PAEF, está muy bien, salvemos empleo de grandes o pequeños, pero por qué dejan por fuera a microempresas que generan empleo formal.

Esa es la pregunta que yo hago y ese es el llamado que yo hago. Son 280 mil empresas, para un total de 309 mil empleos formales que les estoy pidiendo honorables senadores que salvemos. Y cuando multiplicamos por 4, que es el promedio, según el DANE, de personas que dependen de estas empresas, pues estamos hablando de casi 1 millón 300 mil colombianos a los que nosotros les podemos llegar votando positivamente esta proposición.

Yo creo que miren, esta prueba ha sido muy dura, ha sido muy dura para todos los colombianos, ha sido dura para el Gobierno, ha sido duro para las empresas, pero lo que nosotros podemos reivindicar

en este momento es cómo tratamos de manera humana esta crisis social. No dejemos por fuera a estas microempresas de nuestros departamentos, de nuestras ciudades y extendamos el PAEF para ayudarles y cubrirlos; tenemos la oportunidad y lo podemos hacer con el voto. Gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bien. Gracias senador Lara, entonces, señor Secretario lea la proposición a ver cómo recomienda el ponente.

Por Secretaría se da lectura a los artículos nuevos presentados por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.

Sí señor Presidente. Y la proposición trae una nueva firma. Entonces dice así. Artículo nuevo al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara. Artículo nuevo. También serán beneficiarias del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) las empresas conformadas por un trabajador autónomo y las empresas que tengan una nómina de menos de 3 trabajadores. Tiene la firma de los Senadores Rodrigo Lara, Armando Benedetti, Roosevelt Rodríguez, Andrés Cristo, Roy Barreras, Germán Hoyos Giraldo, Horacio Serpa, Guillermo García Realpe, Pablo Catatumbo, Israel Zúñiga, Julián Gallo, Griselda Lobo, Victoria Sandino y aparece también adhiriendo, quiero que me confirmen, el senador Robledo, el senador Alexander López y el senador Iván Leonidas Name.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bueno, en consideración la proposición leída. Señor Secretario por favor llamar a lista.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor. Entonces, la proposición del artículo nuevo del bloque de Senadores sobre la inclusión de las empresas que tengan hasta 3 trabajadores. Que tengan mínimo, no perdón. Una nómina de menos de 3 trabajadores, o sea hasta 3.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos nuevos presentados por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo y otros al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 44

Por el No: 49

TOTAL: 93 votos

Votación nominal a los artículos nuevos presentados por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo y otros al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Gallo Cubillos Julián
 García Realpe Guillermo
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Oyuela José Luis
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 22. IX. 2020

Votación nominal a los artículos nuevos presentados por el honorable Senador Rodrigo

Lara Restrepo y otros al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores


Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 22. IX. 2020

En consecuencia, han sido negados los artículos nuevos presentados por el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo y otros al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.




 Iván Leónidas Name Vásquez
 Senador de la República


 Angélica Lozano Correa
 Senadora de la República


 Iván Cepeda Castro
 Senador de la República


 Sandra Liliana Ortiz Nova
 Senadora de la República



Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN

De la manera más comedida, me permito presentar a la Honorable Plenaria del Senado de la República, de conformidad con los artículos 112 y ss de la Ley 5ª de 1992, la siguiente **PROPOSICIÓN** de artículo nuevo al Proyecto de Ley 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara:

Artículo nuevo. También serán beneficiarias del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF-, las empresas conformadas por un trabajador autónomo y las empresas que tengan una nómina de menos de tres (3) trabajadores.

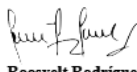
Cordialmente,



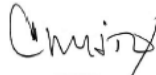
Rodrigo Lara Restrepo
 Senador de la República



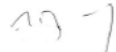
Armando Benedetti Villaneda
 Senador de la República



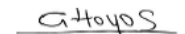
Roosevelt Rodríguez Rengifo
 Senador de la República



Andrés Cristo Bustos
 Senador de la República



Roy Barreras Montealegre
 Senador de la República



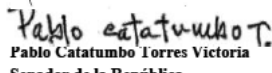
Germán Hoyos Giraldo
 Senador de la República



Horacio José Serpa
 Senador de la República



Guillermo García Realpe
 Senador de la República




Pablo Catatumbo Torres Victoria
 Senador de la República



Israel Zúñiga Iriarte
 Senador de la República



Julián Gallo Cubillos
 Senador de la República




Criselda Lobo Silva
 Senadora de la República



Victoria Sandino Simanca Herrera
 Senadora de la República



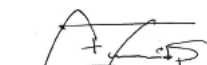
Gustavo Bolívar Moreno
 Senador de la República



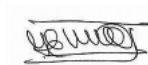
Aída Avella Esquivel
 Senador de la República



Wilson Arias Castillo
 Senador de la República



Antonio Eresmid Sanguino Páez
 Senador de la República



Jorge Eliécer Guevara
 Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 702B Teléfono: 3824092.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Alejandro Barguil Assis.

Palabras del honorable David Alejandro Barguil Assis.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Gracias Presidente. Hay unas proposiciones nuevas que yo voy a explicar muy rápidamente para que hagamos también un bloque y dejaremos la respectiva recomendación.

Hay dos proposiciones del Senador Wilson Arias, que plantea una especie de escala que va desde el 100% del subsidio hasta el 40. 100% del subsidio para microempresas, 80% del subsidio para pequeña empresa, 60% para mediana empresa y el 40 para la gran empresa. Eso establece esa proposición. La otra proposición también del Senador Wilson Arias establece que las micro y pequeñas están exentas del requerimiento de encontrarse a paz y salvo con la UGPP.

Una del Senador Nicolás Pérez, señor Presidente, que también le amplía el beneficio a las cooperativas de trabajo asociado para que puedan recibir el subsidio del PAEF. Y otra del Senador John Milton Rodríguez que plantea una extensión hasta el mes de junio de 2021. También incluiríamos en este bloque la proposición del Senador Béner Zambrano, teniendo en cuenta que esa proposición incluye el texto exacto de lo aprobado en Cámara, pero la que discutiríamos más adelante, amplía a otros

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 702B Teléfono: 3824092.

sectores, entonces, por eso le pediríamos Senador Béner Zambrano, si no la retira la incluyamos en este bloque que solicitaríamos negar porque la otra es más completa, presidente, y amplia sectores que fueron además ya avalados. Entonces, ese sería el informe para que Secretario usted certifique que no quede pendiente si no la proposición del Senador Richard Aguilar y la proposición nuestra del Presupuesto para votar luego.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Son las siguientes, una del Senador Wilson Arias aditiva que adiciona un nuevo párrafo, número 6 del artículo segundo. Otra del Senador Wilson Arias que modifica el artículo tercero del decreto legislativo, habla de microempresas, bueno los porcentajes que ya explicó el ponente.

Una del Senador Nicolás Pérez, artículo nuevo sobre las empresas cooperativas. Otra del Senador John Milton Rodríguez, un artículo primero ampliando la vigencia temporal del programa. Una de la senadora Maritza Martínez Aristizábal, Béner Zambrano, John Moisés Besaile, Roosevelt Rodríguez, Miguel Amín, Germán Hoyos y otras firmas, que se refiere también al artículo 3°, que ya explicó el ponente, modifica del 40 al 50% del valor en salarios mínimos legales mensuales vigentes para los programas del sector turístico, hotelero y de industria gastronómica.

Esas son Presidente las que están pendientes de votar, se pueden votar en bloque.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Recomiendo como ponente votar no, señor Secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Bueno, pero por qué no pueden explicar los dueños de la proposición, qué son las proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias Presidente. Lo primero que quiero decir es que, de nuevo tengo grandes diferencias con el Ministro, pero además en esta oportunidad quiero preguntar públicamente de ¿dónde saca sus cifras?

Yo puedo decir que el 63 congreso de ACOPI y copiosa literatura informan sobre que el número de microempresarios en Colombia es el 91% del tejido empresarial, que los pequeños son el 5.5%, que las suma dan el 96.5%, que lo súper grandes son supremamente pequeños y se llevan desde luego la mayor tajada de este proyecto. Que los micro y pequeños contribuyen con el 70% del empleo y el 40% del Producto Interno Bruto. Le voy a agregar a la explicación que ha hecho el doctor Petro lo siguiente, tiene que ver con la composición orgánica del capital. La relación entre capital viejo y capital variable que, por la acumulación del capital y el

demérito salarial de la población trabajadora, ha crecido, de modo que es apenas normal que las grandotas tengan muchos menos trabajadores y los pequeños sean mucho más intensivos en mano de obra, esto es mucha literatura que lo informa. No puede mentirnos el Ministro al Congreso de la República a fin de que acompañemos su punto de vista.

En segundo lugar. No sé de dónde reduce de semejante proporción el número de empresas. Lo que nosotros decimos y además lo dice también la estadística. Es que más de 1 millón 550 mil micro, pequeños y medianos y reducen el potencial de esta ley a penas a 1.6 millones.

Yo sí voy a hacer una defensa de los que antes de la pandemia tenían grandes dificultades. Es que venimos de una crisis financiera y una crisis de bolsa, inclusive el 2019, que afectó gravemente al mundo y en Colombia, en particular. La economía colombiana viene profundamente lacerada, es como un enfermo con preexistencias cuando entra el covid. En estos momentos lo que se justifica precisamente es que atendamos a esos que venían vulnerados, pero les quiero decir, el argumento textual del Ministro que, según él, no se pueden atender a los que venían emproblemados antes de la pandemia, lo contradicen los hechos: qué era Avianca, señor Ministro Carrasquilla. Acaso Avianca no venía emproblemada con 6 momentos inclusive de quiebra, salvada permanentemente por hacer parte de la familia y de las élites de Efromovich y de Luis Carlos Sarmiento Angulo, su principal acreedor. Cuáles son las razones por las cuáles eso que usted predica para los pequeños que están en dificultades antes de la pandemia no vale para Avianca.

Lo que proponemos es que de los 1.4 billones que usted aspiraba a darle a Avianca en estos momentos se redirija hacia la micro, pequeña y mediana empresa porque tienen mucho más méritos como emprendimientos, pero además porque contribuyen mucho más al empleo en Colombia, según ha sido ya suficientemente ilustrado, por eso, porque venían en dificultades es que la reclamación de tener un paz y salvo de la Unidad de Gestión de Pensión y de Parafiscales se convierte en una barrera de acceso objetiva para millones, millones (sin sonido).

Muchas gracias Presidente. Se convierte en una barrera insalvable de empresas que teniendo solvencia, por lo menos capacidad para operar, ya veremos de qué se trata eso, no tienen liquidez y esta liquidez que no fue otorgada por el sistema financiero que se quedó con los recursos, puede perfectamente palearse en estos momentos mediante un subsidio destinado especialmente a esos sectores. Por el sentido de ambas propuestas, lo que aquí se ha dicho, tratar de manera diferencial, por tamaño empresarial, por el patrimonio y capital, y de otra parte salvar a las empresas de la limitación de la Unidad de Gestión de Pensión y de Parafiscales. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Muy bien Senador Wilson Arias. Senador John Milton Rodríguez, por favor yo lo tenía inscrito para una constancia, no sabía que era para esta proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Sí Presidente la constancia es otro tema y gracias por tenerlo en cuenta. Como estamos en este proyecto estamos revisando las proposiciones que hemos radicado. Quiero primero destacar y que el país debe de también de celebrar el hecho de que se está rebajando, hemos propuesto que para reactivar la economía, las cargas impositivas tienen que reducirse, si queremos reactivarnos realmente y sobre todo los impuestos indirectos y vemos que eso empieza a tener eco sobre todo en el tema del IVA para sectores de lenta reactivación como es el sector turístico, el sector hotelero, el sector aéreo, donde para el tema turístico el Gobierno ha decidido excluir el tema del IVA y en el tema aéreo ha decidido bajarlo al 5%. Creo que este tipo de dinámicas tienen que posteriormente ampliarse a todos los sectores para poder que el aparato productivo colombiano pueda tener un dinamismo propio y la sociedad civil también por sí misma genere sus propias soluciones para varios de esos temas que ha producido el aislamiento obligatorio.

También quiero particularizar el hecho de que mi proposición está hablando exclusivamente para esos sectores de muy lenta reactivación poder extender el término hasta el mes de junio. Pudiéramos considerar ese tema, yo le propongo al Senado que lo consideremos, se generan más de 500 mil empleos directos en estos sectores que están en permanente riesgo, más del 65% del sector turístico que afecta inclusive el agro, la parte del agroturismo, así como la parte hotelera. La parte de la movilización de las personas es muy complicada en estos tipos de negocios, de empresas donde están los pequeños asesores culturales, los pequeños asesores turísticos, o sea, el movimiento como tal de todo esto genera demasiado empleo también aun para las personas informales genera unos impactos directos y le agradecería al ponente que nos permitiera esa proposición votarla por aparte. La proposición que permite que se extienda para los sectores de reactivación lenta la posibilidad de extender este beneficio que ayuda a las nóminas hasta el mes de junio, agradecería mucho que se pudiera votar por aparte al señor ponente.

Invitar a los compañeros del Senado a que apoyemos a esos sectores que afectan mucho las clases populares de Colombia porque son reactivaciones muy lentas y afectan tremendamente, entonces, apoyaríamos y ayudaríamos muchísimo a más de 500 empleos en nuestro país. Muchísimas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Béner León Zambrano Erazo:

Gracias Presidente. Nosotros habíamos presentado la proposición que ahorita está a

consideración como lo manifestó el Senador Barguil. Acogimos prácticamente lo que se había aprobado en Cámara, esta proposición fue presentada por el Partido de la U, previo a que quienes presentaron esta proposición había sido retirada presidente, había sido retirada, por eso vimos la necesidad de presentarla nuevamente.

Ahora bien, se han incluido otros sectores, es decir, se deja el sector hotelero, turístico, la industria gastronómica y se incluyen otros sectores, pero ya no es el 40 sino el 50% que es uno de los sectores más golpeados, de tal manera que al incluir otros sectores a nosotros nos gusta esta situación y por eso con los compañeros de la U que firmamos esta proposición hemos tomado la decisión de retirarla, previo que la otra propuesta está mucho mejor porque incluye otros sectores. Muchas gracias presidente, la retiramos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Muy Presidente, entonces, con la constancia del Senador Béner y tengo entendido que también iban a dejar como constancia la del Senador Pérez, la del Senador Nicolás Pérez, pues sería someter las otras proposiciones para votar Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

La de ¿Nicolás Pérez se retira también, sí?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Sí, nos informaron que la del Senador Nicolás Pérez y la del Senador Béner con los otros porque ya.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Quedan las dos del Senador Wilson Arias, esta de Nicolás Pérez me dice el ponente que ha sido retirada y la del Senador John Milton Rodríguez. Son esas tres de votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assís:

Así es, también queda retirada la del Senador Béner, así es.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí, ya se retiró la del Senador Béner y el grupo del Partido de la U. Quedan tres, Wilson Arias presentó dos y John Milton Rodríguez presentó una. Son las 3 de votar ahorita.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Bueno, en consideración las proposiciones. Señor Secretario abra el registro.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor Presidente. La votación de las 3 proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos nuevos explicados por el ponente y señalados por el Secretario presentadas por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo y John Milton Rodríguez González al Proyecto de ley

número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 29

Por el No: 58

TOTAL: 87 votos

Votación nominal de los artículos nuevos explicados por el ponente y señalados por el secretario presentados por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo y John Milton Rodríguez González al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

García Realpe Guillermo

Guevara Jorge Eliécer

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lara Restrepo Rodrigo

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexander

López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Marulanda Gómez Luis Iván

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Petro Urrego Gustavo Francisco

Polo Narváz José Aulo

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

22. IX. 2020

Votación nominal de los artículos nuevos explicados por el ponente y señalados por el secretario presentados por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo y John Milton Rodríguez González al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Jiménez López Carlos Abraham

Lobo Chinchilla Dídier

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 22. IX. 2020

En consecuencia, han sido negados los artículos nuevos explicados por el ponente y señalados por el Secretario presentadas por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo y John Milton Rodríguez González al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.



acceder al Programa. Para efectos de verificar el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 3 de este artículo la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN deberá remitir a la UGPP la información que sea necesaria para realizar dicha validación

Parágrafo 6. Para facilitar el acceso al PAEF de las micro y pequeñas empresas, estas estarán exentas del requerimiento de encontrarse a paz y salvo al mes de febrero con La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP.

Cordialmente,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra.7ª.No.8-68 Of.6378 Teléfono: 3823275 – 3823783
 E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co
 Bogotá, D.C.



Bogotá, D.C, 22 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN ADITIVA

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República la ADICIÓN de un ARTÍCULO NUEVO a el Proyecto de Ley No. 340/2020 (CÁMARA) y 210/2020 (SENADO) "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF.", así:

ARTÍCULO (NUEVO). Modifíquese el Artículo 3 decreto legislativo 639 de 2020, el cual quedará así:

Artículo 3. Cuantía del aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. La cuantía del aporte estatal que recibirán los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF corresponderá al **100% de un SMLMV para la Microempresa, de un 80% de un SMLV para la pequeña empresa, de un 60% para la mediana empresa y de un 40% para la gran empresa.**

Parágrafo 3. Para efectos del presente Decreto, se entenderán para cualquier cálculo basado en el salario mínimo legal mensual vigente que este debe comprender también el auxilio de transporte, las prestaciones sociales y los parafiscales.

Cordialmente,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra.7ª.No.8-68 Of.6378 Teléfono: 3823275 – 3823783
 E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co
 Bogotá, D.C.



Bogotá, D.C, 22 de septiembre de 2020

PROPOSICIÓN ADITIVA

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República la **ADICIÓN** de un **ARTÍCULO NUEVO** a el Proyecto de Ley No. 340/2020 (CÁMARA) y 210/2020 (SENADO) "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF.", así:

ARTÍCULO (NUEVO). Adiciónese un sexto párrafo al Artículo 2 decreto legislativo 639 de 2020, el cual quedará así:

Artículo 2. Beneficiarios del Programa de apoyo al empleo formal -PAEF.

- Podrán ser beneficiarios del PAEF las personas jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:
1. Hayan sido constituidas antes del 10 de enero de 2020;
 2. Cuenten con un registro mercantil que haya sido renovado por lo menos en el año 2019. Este requisito únicamente aplica para las personas jurídicas constituidas en los años 2018 y anteriores.
 3. Demuestren la necesidad del aporte estatal al que se refiere el artículo 1 del presente Decreto Legislativo, certificando una disminución del veinte por ciento (20%) o más en sus ingresos.
 4. No hayan recibido el aporte de que trata el presente Decreto Legislativo en tres ocasiones; y
 5. No hayan estado obligadas, en los términos de los numerales 1, 2 Y 3 del artículo 8 del presente Decreto Legislativo, a restituir el aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF.

Parágrafo 1. Las entidades sin ánimo de lucro no están obligadas a cumplir con el requisito establecido en el numeral 2 de este artículo. En su lugar, deberán aportar copia del Registro Único Tributario en el que conste que el postulante es contribuyente del Régimen Tributario Especial.

Parágrafo 2. Los beneficiarios deberán contar con un producto de depósito en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Parágrafo 3. No podrán ser beneficiarios del Programa de apoyo de empleo formal -PAEF las entidades cuya participación de la Nación y/o sus entidades descentralizadas sea mayor al 50% de su capital.

Parágrafo 4. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinará el método de cálculo de la disminución en ingresos de que trata el numeral tercero de este artículo.

Parágrafo 5. La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP, dentro de las labores de fiscalización que adelante durante la vigencia 2021, podrá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo para

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra.7ª.No.8-68 Of.6378 Teléfono: 3823275 – 3823783
 E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co
 Bogotá, D.C.



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

Proposición:

Proyecto de Ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara:

“Por la cual se amplía la vigencia temporal del programa de apoyo al empleo formal – PAEF”

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se MODIFIQUE el artículo 1 de la citada Ley el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. AMPLIACIÓN VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL -PAEF. Amplíese hasta el mes de marzo Junio de 2021 el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF establecido en el Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020.

Para el efecto, sustitúyase la palabra “cuatro” contenida en los artículos 1, 2, 4 y 5 del Decreto Legislativo 639 de 2020, por la palabra “ocho”; “catorce” y sustitúyase la expresión “mayo, junio, julio y agosto de 2020” contenida en el artículo 5 del Decreto Legislativo 639 de 2020, por la expresión “mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero, febrero, y marzo, abril, mayo y junio de 2021”.

Del honorable Senador,

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

John Milton Rodríguez
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura los siguientes impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Efraín José Cepeda Sarabia, Mauricio Gómez Amín, Iván Darío Agudelo Zapata, Juan Diego Gómez Jiménez y Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Alejandro Barguil Assis.

Palabras del honorable David Alejandro Barguil Assis.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, Secretario no leyó mi impedimento, yo lo envié al correo de la Secretaría. Secretario el mío por temas económicos, entonces, si van a incluir el bloque, yo me retiro para que se pueda leer.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Bueno, entonces, se deja constancia que el Senador Barguil se ha retirado de la plataforma para que los ingenieros le ayuden allí.

Él ha radicado, hace un rato, un escrito que dice que se declara impedido por medio del presente manifiesto ante la honorable plenaria del Senado que me encuentro impedido para votar los artículos

nuevos que se han presentado al Proyecto de ley número 340 de 2020 que tiene relación con los beneficios que obtendrían las empresas del sector turístico, gastronómico y hotelero, puesto que, empresas de dicho sector hicieron aportes a mi campaña al Senado de la República. Este si es una causal específica de aportes, no contiene nada de parentesco. Este habría que votarlo aparte no se pueden acumular, sino por la misma causal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Efraín José Cepeda Sarabia, Mauricio Gómez Amín, Iván Darío Agudelo Zapata, Juan Diego Gómez Jiménez y Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 23

Por el No: 55

TOTAL: 78 votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Efraín José Cepeda Sarabia, Mauricio Gómez Amín, Iván Darío Agudelo Zapata, Juan Diego Gómez Jiménez, Nadia Georgette Blel Scaff y Fernando Nicolás Araújo Rumié al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

Lara Restrepo Rodrigo

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez González John Milton
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 22. IX. 2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Efraín José Cepeda Sarabia, Mauricio Gómez Amín, Iván Darío Agudelo Zapata, Juan Diego Gómez Jiménez y Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Didier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marun Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 22. IX. 2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Efraín José Cepeda Sarabia, Mauricio Gómez Amín, Iván Darío Agudelo Zapata, Juan Diego Gómez Jiménez y Nadia Georgette Blel Scaff al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.




Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2020

Doctor
 Arturo Char Chaljub
 Presidente Senado de la República
 Ciudad

REFERENCIA: Impedimento proyecto de ley No. 340/2020 Cámara, 210/2020 Senado.

Respetado Doctor Char,

Me permito presentar a consideración de la plenaria, mi impedimento para conocer y participar sobre la discusión y votación del proyecto de ley No. Proyecto de Ley No. Impedimento proyecto de ley No. 340/2020 Cámara, 210/2020 Senado, "Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP" ante la inclusión del sector turismo dada la proposición del H.S. Richard Aguilar, toda vez que mi esposa es dueña de una agencia de viajes.

Cordialmente,



GABRIEL J. VELASCO OCAMPO
 Senador de la República
 Centro Democrático



gabriel.velasco@senado.gov.co
 www.gabrielvelasco.co
 Twitter: @gabrielvelasco
 Tel: 3823390-91
 Edificio nuevo del congreso,
 Carrera 7 No. 8-68, oficina 204B. /Bogotá D.C.





EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2018 - 2022

IMPEDIMENTO

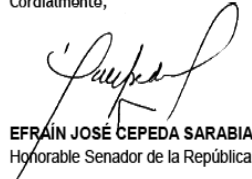
En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el debate de la proposición propuesta por los honorables senadores Richard Aguilar, Miguel Ángel Barreto, Rubí Chagui, María del Rosario Guerra y Honorio Miguel Enriquez sobre adiconar un artículo al PROYECTO DE LEY NO. 210 de 2020 SENADO, 340 DE 2020 CÁMARA, "Por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF", en la que se propone textualmente:

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley No. 340 de 2020 Cámara - 210 de 2020 Senado, "Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP", así:
ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el inciso primero del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, el cual quedará así:

Artículo 3. Cuantía del aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. La cuantía del aporte estatal que recibirán los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente. Para los beneficiarios que correspondan a las actividades económicas de alojamiento y servicios de comida de los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, la cuantía de aporte estatal que recibirán corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente.

Así como otras proposiciones radicadas en el mismo sentido como la del HS Berner Zambrano y otros, dado que familiares dentro de los grados de consanguinidad mencionados en la ley tienen intereses en el sector hotelero pueden ser beneficiados con el contenido de este proyecto.

Cordialmente,



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Honorable Senador de la República



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Senadora *Nadia Blal Scaff*
Partido Conservador

Bogotá, D.C. 16 septiembre de 2020.

ARTURO CHAR CHALJUB

Doctor
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de Ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara: "Por la cual se amplía la vigencia temporal del programa de apoyo al empleo formal - PAEF"

Respetado Señor presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de representante legal de una MIPYME que podría ser beneficiaria del contenido de la presente ley.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,



NADYA BLAL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 414 B. Tel: 3823714



Medellín, 22 de septiembre de 2020

Doctor
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente Senado de la República

Asunto: Impedimento Proyecto de Ley 340 de 2020 Cámara - 210 de 2020 Senado

Señor Presidente:

En concordancia con el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, presento a su consideración impedimento para participar del debate y votación de la proposición presentada por el Senador **Richard Aguilar**, que adiciona un parágrafo al artículo 1 del Proyecto de Ley No. 340 de 2020 Cámara-210 de 2020 Senado "Por la cual se modifica el programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF y el programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios PAP", que se encuentra en votación en estos momentos en la plenaria.

Lo anterior en relación a un posible conflicto de intereses al tener interés directo en el sector Hotelero, Turístico y de Transporte.

Cordialmente,



Iván Darío Agudelo Zapata
Senador de la República
Partido Liberal

IMPEDIMENTO

Solicito a la plenaria me acepte impedimento para votar el PL 210/20 Senado - 340/Cámara Por la cual se amplía la vigencia temporal el programa de apoyo al empleo formal. Lo anterior por tener participación en una sociedad que se encuentra en el sector de restaurante y alimentos.

Juan Diego Gómez



H.S. MAURICIO GOMEZ AMIN

IMPEDIMENTO

En concordancia con el artículo 268 de la ley 5 de 1992, pongo en consideración de la Mesa Directiva de la Comisión Tercera de Senado, el presente impedimento para participar en la discusión y votación la proposición radicada por el senador Richard Aguilar al PROYECTO DE LEY No. 340 CÁMARA - 210 SENADO: "POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA TEMPORAL DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL - PAEF"

Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés por actividades comerciales a las que se dedican familiares en primer y segundo grado de consanguinidad.

Cordialmente,



MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República

MAURICIO GOMEZ AMIN
Senador de la República
Carrera 7 No. 8-08 Casillero Nro. 44
Teléfono 3823000 Ext. 5178, 5179, 5298



IMPEDIMIENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate **para la proposición que adiciona un ARTÍCULO NUEVO, que busca modificar el inciso primero del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, al PROYECTO DE LEY NO. 210 de 2020 SENADO, 340 DE 2020 CÁMARA, "Por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF".**

Lo anterior, ya que soy accionista, así como parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley, de sociedades comerciales del sector gastronómico, hotelero y turístico que a la fecha pueden ser beneficiarias del PAEF.

También, por tener parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley que realizan actividades relacionadas con la cultura y el arte que a la fecha pueden ser beneficiarias del PAEF.

Además, para mi campaña al Senado del cuatrienio 2018-2022 varias sociedades comerciales que aportaron recursos para financiarla pueden ser beneficiarias del PAEF.

Los anteriores hechos resultarían en un interés relacionado con la proposición o las proposiciones radicadas.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

De los Honorables Congresistas,


FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
 Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié y David Alejandro Barguil Assis al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma Zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos con causal de aportes a campañas presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié y David Alejandro Barguil Assis al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 55

TOTAL: 75 votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié y David Alejandro Barguil Assis al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el Sí

- Avella Esquivel Aída Yolanda
 - Barreras Montealegre Roy Leonardo
 - Bolívar Moreno Gustavo
 - Castilla Salazar Jesús Alberto
 - Cepeda Castro Iván
 - Gallo Cubillos Julián
 - Guevara Jorge Eliécer
 - Lobo Silva Griselda
 - Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 - López Maya Alexander
 - Lozano Correa Angélica Lisbeth
 - Marulanda Gómez Luis Iván
 - Ortiz Nova Sandra Liliana
 - Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 - Polo Narváez José Aulo
 - Rodríguez González John Milton
 - Sanguino Páez Antonio Eresmid
 - Simanca Herrera Victoria Sandino
 - Valencia Medina Feliciano
 - Zúñiga Iriarte Israel Alberto
22. IX. 2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié y David Alejandro Barguil Assis al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el No

- Acuña Díaz Laureano Augusto
- Agudelo Zapata Iván Darío
- Aguilar Villa Richard Alfonso
- Amín Escaf Miguel
- Andrade de Osso Esperanza
- Bedoya Pulgarín Julián
- Benedetti Villaneda Armando
- Besaile Fayad John Moisés
- Cabal Molina María Fernanda
- Castañeda Gómez Ana María
- Castaño Pérez Mario Alberto
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chagüi Spath Ruby Helena
- Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

22. IX. 2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos con causal de aportes a campañas presentados por los honorables Senadores Fernando Nicolás Araújo Rumié y David Alejandro Barguil Assis al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.



David Barguil Assis
 Senador de la República

Bogotá D.C., septiembre 22 de 2020

IMPEDIMENTO

Por medio del presente manifiesto ante la honorable plenaria del Senado de la República que me encuentro impedido para votar los artículos nuevos que se han presentado al proyecto de ley No. 340/2020 (Cámara) y 210/2020 (Senado) "Por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF" que tienen relación con los beneficios que obtendrían las empresas del sector turístico, gastronómico y hotelero puesto que empresas de dicho sector hicieron aportes a mi campaña al Senado de la República.

De los honorables congresistas,

DAVID BARGUIL ASSIS
 Senador

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur
 Teléfono 3823195 - 3823310 - 3823307
 DAVID BARGUIL ASSIS - Senador de la República
davis_barquil@hotmail.com - www.davidbarquil.com



IMPEDIMIENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate para la proposición que adiciona un ARTÍCULO NUEVO, que busca modificar el inciso primero del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, al PROYECTO DE LEY NO. 210 de 2020 SENADO, 340 DE 2020 CÁMARA, "Por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF", radicada por el Senador Richard Aguilar.

Lo anterior, ya que soy accionista, así como parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley, de sociedades comerciales del sector gastronómico, hotelero y turístico que a la fecha pueden ser beneficiarias del PAEF en las condiciones de la proposición radicada por el Senador Richard Aguilar.

Además, para mi campaña al Senado del cuatrienio 2018-2022 varias sociedades comerciales que aportaron recursos para financiarla pueden ser beneficiarias del PAEF en las condiciones de la proposición radicada por el Senador Richard Aguilar.

Los anteriores hechos resultarían en un interés relacionado con proposición radicada por el Senador Richard Aguilar.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

De los Honorables Congresistas,

FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento con causal de parentesco presentado por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la plataforma zoom.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su

discusión, esta responde afirmativamente de forma ordinaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 36

TOTAL: Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el Sí

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Gallo Cubillos Julián
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván

Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 22. IX. 2020

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).


Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Cristo Bustos Andrés
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Serpa Moncada Horacio José
 Trujillo González Carlos Andrés
 Zambrano Eraso Béner León
 22. IX. 2020

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.




IMPEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política Nacional, en concordancia con los artículos 268.7 y 286 de la Ley 5 de 1992, me permito presentar impedimento respecto de la proposición presentada por los senadores Richard Aguilar y Miguel Ángel Barreto, que pretende adicionar un artículo nuevo, modificando el inciso primero del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020 del proyecto de ley No. 340 de 2020 Cámara – 210 de 2020 Senado, "Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP", lo anterior por cuanto algunos de mis familiares tienen vínculos con la industria de la música y podrían verse favorecidos.

Bogotá D.C., septiembre 22 de 2020.

Presentada por,



WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Cra. 7ª No. 8-68 Of. 6378 Teléfono: 3823275 – 3823783
 E-mail: Wilson.arias@senado.gov.co
 Bogotá, D.C.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente David Alejandro Barguil Assis.

Palabras del honorable Senador David Alejandro Barguil Assis.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Gracias Presidente, muy bien, ya tenemos Presidente el bloque de artículos que tienen aval, el artículo que presentó ya el Senador Richard Aguilar,

que plantea no solo el beneficio a los sectores de hotelería, turismo sector gastronómico. El Senador Aguilar, me están escuchando, Presidente está teniendo como interferencia. Muchas gracias, se plantea que sea que se suba Presidente del 40% al 50% señor Presidente, también a los sectores. Yo quisiera que el Secretario lo leyera textual y tenemos los dos artículos del Presupuesto del FOME Presidente, donde los recursos quedan adicionados al Presupuesto y se incluyen el rubro específico del FOME para cumplir el requisito de la norma, esos son los tres artículos que se votarían en el bloque Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, entonces, en consideración las proposiciones de artículos nuevos, que tienen el aval del ponente, señor Secretario léalos.

Por Secretaría se da lectura a los 4 artículos nuevos presentados por los honorables Senadores David Alejandro Barguil Assis, Richard Alfonso Aguilar Villa y Angélica Lisbeth Lozano Correa Leídos por el secretario al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.

A ver, vamos a recapitular, está uno que tiene la autoría de varios Senadores sobre el artículo nuevo, tres, la cuantía y que sube al 50%; tiene la firma del *Senador Richard Aguilar, Miguel Ángel Barreto, María del Rosario Guerra, Ruby Helena Chagüi, Honorio Miguel Henríquez*, que es igual a la que habían radicado *Richard Aguilar y Miguel Ángel Barreto*, en un principio. Esa es una de esas Senador ponente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Y también, la de la Senadora *Angélica Lozano*, Presidente, que también, ya lo había explicado antes.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Este el Plan detallado del PAEF, PAP que dice que, el Ministerio de Hacienda a más tardar el 31 de diciembre de 2020, presentará un plan detallado de uso de los recursos del PAEF y el PAP, este plan de gastos deberá desglosar el uso planeado de los recursos años por años hasta que se agoten los mismos, y tendrá que incluir una justificación, acerca de que lo hace necesario y cómo aporta a la mitigación de la emergencia, en el sentido de evitar la destrucción del empleo.

Las asignaciones de recursos a cada programa no se podrán modificar sin aprovechar del Congreso de la República. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará cada tres meses, mientras se continúe ejecutando recursos destinado a la emergencia, reportes detallados de la ejecución de estos recursos que incluyan una valoración, de los dolos obtenidos en el marco de la respuesta a la pandemia y a la protección del empleo. Lo firma la

Senadora *Angélica Lozano*, tiene la correspondiente explicación.

Esos son dos, está lo que dice el Senador, para que me precise el Senador Barguil ponente, el artículo de y adición al presupuesto de gastos y al de renta, adición a presupuesto de gastos Ley de apropiaciones, nuevos, y adición al presupuesto de renta y recursos a capital, ¿también van incluidas en este paquete? Senador Barguil.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Sí señor, así es.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Y, cuál es la otra, una de la Senadora Mila, que dice.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

No, la del Senador Richard Aguilar, que plantea que, no solo sectores turísticos, hoteleros, gastronómicos, sino actividades artísticas, de entretenimiento y recreación. Esos son los nuevos sectores que se incluyen, que también tendrá el 50%.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Aquí está, para los beneficiarios que correspondan a las actividades económicas.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Miguel Barreto y Richard Aguilar.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Y alojamiento y servicio de comidas en los sectores turísticos, hoteleros y de gastronomía y las actividades artísticas de entretenimiento y recreación, la cuantía de aportes total que recibirán corresponderá al número de empleados, multiplicados por hasta el 50% del valor del salario mínimo legal mensual vigente. Esa es la otra que se va votar. Las dos (sonido defectuoso), presupuesto, la que propone la Senadora Angélica Lozano del Plan Detallado del PAEF y PAP y, la que tiene varias firmas que redactan nuevamente la propuesta inicial de modificación en el artículo 3°. Son esas.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Así es, esas son, señor Secretario, ese es, el bloque señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidente mire, en primer lugar, como moción de orden, todos estos cuadritos quedan grabados, quedan como parte de la historia del proyecto de ley, luego cuando los Congresistas piden la palabra y se muestran en cuadrito, usted no lo otorga, ahí ya se produce la irregularidad así no vea, por eso, este sistema ya está fallando y cierro ahí en moción de orden.

Segundo, acaban de aprobarse unos impedimentos, unos se aprobaron otros no y constan de los mismo una actividad específica donde se puede recibir un subsidio. Por qué el Congreso votó unos sí y otros no por razones políticas porque la esencia del impedimento es la misma y al votar por razones política un impedimento a unos sí y a otros no, siendo la misma razón, creo mi señor Secretario que los Congresistas cometen otra irregularidad y deben ser investigados, el impedimento es algo serio para votar un proyecto de ley. Entonces, le voy a pedir al Secretario que traslade estas votaciones de impedimento, para los órganos de control para que se examine, por qué razón a unos Congresistas se le otorga el impedimento y a otros se les niega siendo las mismas razones.

Y tercero, ya y me refiero al punto, ya el Congreso decidió no otorgar subsidios del erario a las pequeñas empresas, cuando se habla de hoteles, cuando se habla de artistas, etc., y gastronomía ya el Congreso acaba de excluir a las microempresas de gastronomía, a las microempresas de cultura y a las microempresas hoteleras, sobre en cultura eso se significa la mayoría de los artistas, la inmensa mayoría de los artistas, es decir, solo se le otorgaran subsidios a empresas que contraten artistas, no a los artistas y en el caso de la gastronomía se le otorgará subsidio a grandes cadenas alimentarias, no a pequeños restaurantes microempresariales, que son inmensa mayoría, que son los que tienen los puestos de trabajo. El artículo ya por la decisión del Senado de excluir a la pequeña empresa, el subsidio, es demagógico, solo va a McDonald, solo va al Sheraton, etc., no va a las empresas colombianas que tienen que ver con hotelería gastronomía y con el arte.

Y en esa medida yo tengo que decir que, esto está prohibido por la Constitución, la Constitución no permite siendo ley de la República, a través de la ley de la República, no permite subsidios del erario hacia sectores no vulnerados de la población. Es exactamente lo mismo que aconteció con Agro Ingreso Seguro, aquí se está reproduciendo la misma metodología de Agro Ingreso Seguro. La exposición del Ministro de Hacienda es mentirosa, el subsidio del Estado no se puede diferenciar entre formal e informal; porque es una discriminación prohibida por la Constitución y por otra parte muchísimo menos dentro de la formalidad, se puede excluir a lo más pequeño de lo formal, para privilegiar lo más grande, va en contravía completamente de lo que

dice explícitamente la Constitución, que ordena, que solo se pueden entregar subsidios a las poblaciones vulneradas, solo, exclusivamente a las poblaciones vulneradas. Al hacer lo contrario el Congreso siguiendo la indicación del Ministro de Hacienda, que como proyecto económico completamente diferente (cortan sonido).

El Senado al seguir al Ministro de Hacienda que tiene un proyecto económico, completamente contrario a la Constitución, aquí está quebrando la Constitución, esa es una regularidad de hurto, ¡claro!, se define con las demandas de Constitucionalidad de esta ley, pero tengo que decirlo, porque es mi opinión pública, todos subsidio que vaya a sectores poderosos de la población, no solamente quiebra la Constitución, sino que delictivo, es la sentencia al señor ex Ministro de Agricultura Arias y, por tanto, de aprobarse este proyecto de ley así, nosotros iniciaremos las demandas respectivas, tanto en el terreno de la Constitucionalidad, como el terreno judicial. Por eso, voy a votar negativamente estos artículos y el proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Sí Presidente es muy corto, solamente aquí se pidió que se enviaran las votaciones de hoy, o la votación a los organismos de controles para coadyuvar y, que también se investigue de pronto, ha habido alguno o algunos Congresistas que no se declararon impedido y votaron, que eso también se investigue. Sobre el populismo hablamos después de que se apruebe el proyecto, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Señor Secretario, entonces, las proposiciones de artículos nuevos, que tienen aval del ponente por favor.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Son las que ya había mencionado Presidente, la de la cuantía de la adición al Presupuesto General, para poder cumplir lo que diga la ley que modifica los decretos, la del Plan Detallado de PAEF y PAP de la Senadora Angélica Lozano y una sobre la nueva redacción de una vieja propuesta, que ahora trae más firmas, sobre el artículo 3°, en cuanto a los sectores turísticos, hotelero, gastronomía, guía artística, entretenimiento y recreación y la cuantía es, hasta con el 50% de acuerdo con el número del (sonido defectuoso), esas son las que ha mencionado el Senador Barguil, ha pedido que se le apoye con el voto.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

En consideración las proposiciones que tienen el aval del ponente, señor Secretario, por favor llamar a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los 4 artículos nuevos presentados por los

honorables Senadores David Alejandro Barguil Assis, Richard Alfonso Aguilar Villa y Angélica Lisbeth Lozano Correa Leídos por el Secretario al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 14

TOTAL: 73 votos

Votación nominal a los 4 artículos nuevos presentados por los honorables Senadores David Alejandro Barguil Assis, Richard Alfonso Aguilar Villa y Angélica Lisbeth Lozano Correa, leídos por el Secretario al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Esperanza
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 22. IX. 2020

Votación nominal a los 4 artículos nuevos presentados por los honorables Senadores David Alejandro Barguil Assis, Richard Alfonso Aguilar Villa y Angélica Lisbeth Lozano Correa, leídos por el Secretario, al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el No

Benedetti Villaneda Armando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Marulanda Gómez Luis Iván
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 22. IX. 2020

En consecuencia, han sido aprobados los 4 artículos nuevos presentados por los honorables Senadores David Alejandro Barguil Assis, Richard Alfonso Aguilar Villa y Angélica Lisbeth Lozano Correa Leídos por el secretario al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.

PROPOSICIÓN

Teniendo en cuenta que continúa la incertidumbre sobre la duración de la emergencia sanitaria y el monto final de recursos que se demandarán, con el fin de mitigar los efectos sociales y económicos generados por el Coronavirus-Covid 19, adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley No. 340/2020 (Cámara) y 210/2020 (Senado), así:

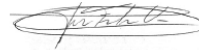
ARTÍCULO NUEVO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de QUINCE BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$15.000.000.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2020	
CONCEPTO	VALOR
1- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	15.000.000.000.000
6. FONDOS ESPECIALES DE LA NACION	15.000.000.000.000
TOTAL ADICIÓN	15.000.000.000.000

De los honorables Congresistas,


 DAVID BARGUIL ASSIS
 Senador


 CARLOS ABRAHAM JIMENEZ
 Secretario de la República



JUAN FELIPE LEMOS URIBE
 Senador de la República


 Mario Alberto Castaño
 Senador De La República

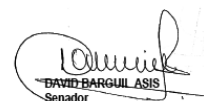
PROPOSICIÓN

Teniendo en cuenta que continúa la incertidumbre sobre la duración de la emergencia sanitaria y el monto final de recursos que se demandarán, con el fin de mitigar los efectos sociales y económicos generados por el Coronavirus-Covid 19, adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de Ley No. 340/2020 (Cámara) y 210/2020 (Senado), así:

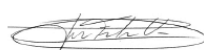
ARTÍCULO NUEVO. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adiciónese el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiedades del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 en la suma de QUINCE BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$15.000.000.000.000), según el siguiente detalle:

ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2020					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	15.000.000.000.000		15.000.000.000.000
TOTAL ADICIÓN SECCIÓN			15.000.000.000.000		15.000.000.000.000
TOTAL ADICIÓN			15.000.000.000.000		15.000.000.000.000

De los Honorables Congresistas,


 DAVID BARGUIL ASSIS
 Senador


 CARLOS ABRAHAM JIMENEZ
 Secretario de la República



JUAN FELIPE LEMOS URIBE
 Senador de la República


 Mario Alberto Castaño
 Senador De La República



Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2020

Señores
MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Referencia. Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley No. 340 de 2020 Cámara – 210 de 2020 Senado, "Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP", así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el inciso primero del artículo 3 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por los decretos legislativos 677 y 815 de 2020, el cual quedará así:

Artículo 3. Cuantía del aporte estatal del Programa de apoyo al empleo formal - PAEF. La cuantía del aporte estatal que recibirán los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente. Para los beneficiarios que correspondan a las actividades económicas de alojamiento y servicios de comida de los sectores turístico, hotelero y de gastronomía, y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, la cuantía de aporte estatal que recibirán corresponderá al número de empleados multiplicado por hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del salario mínimo legal mensual vigente.

Atentamente,

RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República

MIGUEL ÁNGEL BARRETO
Senador de la República

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República

RUBY HELENA CHAGÚÍ SPATH
senadora de la República

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República



PROPOSICIONES

PROYECTO DE LEY NÚMERO 340/2020 CÁMARA Y 210/2020 SENADO "Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP"

Adiciónese un artículo al PROYECTO DE LEY NÚMERO 340/2020 CÁMARA Y 210/2020 SENADO, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. PLAN DETALLADO DEL- PAEF Y EL – PAP: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará, a más tardar el 31 de diciembre del 2020, un plan detallado del uso de los recursos del PAEF y el – PAP. Este plan de gasto deberá desglosar el uso planeado de los recursos año por año hasta que se agoten los mismos y tendrá que incluir una justificación acerca de qué lo hace necesario y cómo aporta a la mitigación de la emergencia, en el sentido de evitar la destrucción del empleo. Las asignaciones de recursos a cada programa no se podrán modificar sin aprobación del Congreso de la República. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará, cada tres meses mientras se continúen ejecutando recursos destinados a la emergencia, reportes detallados de la ejecución de estos recursos que incluyan una valoración de los logros obtenidos en el marco de la respuesta a la pandemia y la protección al empleo.

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

EXPLICACIÓN

EVALUACIÓN E IMPACTO DE LA MEDIDA Y PLAN DETALALDO DEL- PAEF Y EL – PAP

Acorde con el Observatorio Fiscal de la Universidad en artículo de fecha julio de 2020 "Según cifras del DANE, entre febrero y mayo se destruyeron en Colombia más de 5 millones de puestos de trabajo. La explicación de este fenómeno –que tiene hoy al país con una tasa de desempleo del 21,4 por ciento– es tan simple como cruda: en lo que respecta al empleo formal, las empresas no están facturando y han tenido que recortar sus nóminas".

Las empresas que debían ser salvadas con el subsidio a la nómina ya se quebraron, por ende, no es suficiente con extender el subsidio a nómina y el apoyo para el Pago de la Prima de Servicios, es vital estudiar el impacto de la medida para optimizar el uso de los recursos. El programa de subsidios a la nómina no fue eficiente, alrededor de \$350 mil por empleado para la empresa que lo solicite, sin obligación efectiva y real de mantener empleados que tenían antes de la crisis, no generó mayor impacto, y se vio reflejado en la destrucción del empleo y las altas tasas de desempleo. El subsidio insuficiente igual dejó a muchos en la quiebra o el desempleo.

Las actas del comité administrador del FOME muestran que el comité debatió verdaderos subsidios a las nóminas, en tanto los recursos alcanzaban para elevar el apoyo, sin embargo, se decidió permitir la destrucción del empleo, de manera que las empresas que debíamos salvar con el subsidio a la nómina ya se quebraron y con la extensión se apoyarán las que probablemente, de todas formas, iban a sobrevivir, por ello es clave analizar el impacto real y crear nuevas líneas de apoyo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las modificaciones aprobadas al Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara, *por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

La Presidencia abre la votación del bloque del articulado con las modificaciones aprobadas, el título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría Informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Por el No: 11

TOTAL: 77 votos

Votación nominal al bloque del articulado con las proposiciones modificatorias aprobadas, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amin Escaf Miguel

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydee
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés

Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Virgüez Piraquive Manuel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 22. IX. 2020

**Votación nominal al bloque del articulado
 con las proposiciones modificatorias aprobadas,
 título y que sea ley de la República el Proyecto
 de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020
 Cámara**

por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF).

Honorables Senadores

Por el No

Benedetti Villaneda Armando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 22. IX. 2020

En consecuencia, ha sido aprobado bloque del articulado con las modificaciones aprobadas, el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 210 de 2020 Senado, 340 de 2020 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias señor Presidente, mire yo creo que, a esta Plenaria y al Senado de la República le deben quedar un poquito de vergüenza, y también de consideración con lo que está ocurriendo en el país, con estos hechos que estamos haciendo. O sea, de verdad aquí no podemos seguir aprobando a pupitrazo por parte de los Partidos gobiernistas, todas estas medidas que van dirigidas única y exclusivamente hacia los ricos, sin sesionar en la plenaria presencial del Congreso de la República; porque a estas alturas Presidente, cuál justificación tenemos para no estar en el Recinto del Congreso de la República, ¿cuál es la justificación?, la justificación es poder aprobar a espaldas de la

gente, todo este tipo de medidas que no favorecen a las grandes mayorías, eso es lo sorprendente.

Entonces, por eso nosotros nos acogimos, propusimos, apoyamos la proposición del Senador Lara con la posibilidad de que esto se abriera y que llegara a un número más amplio de los colombianos, que tanto necesitan estas medidas, pero resulta que no, que aquí simplemente se ha impuesto la mayoría para las grandes empresas, para los ricos, pero para la gente, para las pequeñas y medianas empresas absolutamente nada. Entonces de verdad no podemos seguir siendo cómplices, por lo menos nosotros no somos cómplices de estos hechos que está cometiendo, la mayoría gobiernista en esta plenaria del Congreso, señor Presidente. Por eso estamos votando absolutamente no a todo lo que tenga que ver con este proyecto; porque las proposiciones favorables, progresistas que amplían la cobertura, no han pasado bajo ninguna circunstancia, eso no tiene ninguna explicación. Eso quería expresarle Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Muchas. Gracias señor Presidente. Señor Presidente, a ver, yo quisiera llamar un poco la atención del Congreso, solamente un poquito, el doctor Marulanda en la sesión pasada leyó el artículo 215, en el sentido de que el Congreso puede retomar alguno de los decretos ley durante el siguiente año, es lo lógico, por qué señor Presidente, porque durante 6 meses, 3 meses o lo que dure una emergencia, el Gobierno va a expedir una cantidad de leyes, decretos que van a ser ley y el contrapeso del Congreso, es que durante un año va a acoger, o no acoger lo bueno, lo malo que hizo usted, o castigarlo de alguna otra forma con un exceso de poder, o un exceso de interés. Por qué nosotros renunciamos a eso, es la primera vez que este Congreso tendría, como abocar una ley que sea realmente para las personas que lo necesitan.

Aquí el año pasado, doctor Char, el doctor Uprimny puso una demanda inédita, pero berraca, en el sentido de que el Congreso todas las reformas tributarias que hacen, siempre son para quitarle, más o menos, más impuestos a los ricos, con el prurito de que va haber más empleo y más desarrollo a la economía, en 50 años no hay un solo indicador que así lo haga.

Entonces, yo entiendo que todo el mundo tenga sus intereses, que alguien puede ser gobiernista, que le interesa un sector y todos lo demás, pero porque alguien no se puede poner la mano en el pecho, para engrandecer y que este Congreso tenga más poder en esta época. Ayer hubo unas marchas, pueden decir misa, que había vándalos, sí, que habían infiltrados

del ELN, sí, pero las diferentes aglomeraciones en todas partes del país, son las mismas que en octubre, noviembre del año pasado, dieron un pensamiento de que el país, o alguien, o hay una ciudadanía diferente protestando, que quiere un nuevo cambio; proyectos como estos, deberían conectarse con la marcha de ayer, pero al revés un proyectos de estos se aprueba, en contra y desconectado completamente de lo que está pasando.

Yo no entiendo después de la explicación buena, inteligente que hizo el doctor Rodrigo Lara, que la viene haciendo con un sentido social desde hace ya varios meses, cómo es que el Congreso no la acoge, qué le costaba al Congreso hacer eso, solamente porque dijeron que no. Y Presidente, estas intervenciones son antes de votar el título.

Y Presidente, termino con esto para que no me vayan a quitar el tiempo, porque ya sé que se me debe estar acabando, Presidente, a ver, yo acompañe la ley del doctor Varón que está de segundo en el Orden del Día, en el sentido de aprobar las sesiones remotas, sigo de acuerdo con la ley, señor Presidente, yo nunca he creído que usted este haciendo algo ilegal, e irreglamentario, o inconstitucional haciendo así, pero es verdad o por lo menos virtualmente de que los índices de la pandemia bajaron, cosa que no es cierto, estamos de quinto a nivel mundial; entonces bajamos de 45 mil y pico de pruebas a 30 mil y seguimos en 7 mil, 8 mil, pero bueno, digamos que la narrativa del país es que se acabó la pandemia, que la gente está protestando en las calles. Presidente, yo le recomendaría que por lo menos este mes y el otro mes, nos deje sesionar presencialmente; porque en noviembre, diciembre va a venir el caos y la anarquía, la muerte y la muerte de la economía y de todo Presidente.

Lo que ha pasado en últimas semanas, lo único que ha hecho el Gobierno, señor Presidente Arturo Char, es recibir a los enfermos y sobre todo aquí en Barranquilla, nuestra ciudad, es recibir los enfermos en la UCI, se aprovisionan de UCI, nadie ha salido a buscar a detener el virus, no hay consultas domiciliarias, no se ataca el foco del virus, luego la gente se está muriendo y yo tengo prueba, en mi persona, de que la gente se muere en la casa y sin saber que se está muriendo de Covid.

Pero esa es otra historia señor Presidente, lo que le quiero decir es que, en noviembre, yo creo que las cifras van a ser completamente macabras, de aquí allá el Congreso puede acondicionar su reglamento. Yo estoy de acuerdo que, si usted vota lo del doctor Varón, sí claro que va a ser legal, y claro que podemos seguir siendo presencial, pero nosotros estamos viviendo esta ley, solamente lo que ha pasado hoy señor Presidente, no nos da la garantía de que esto puede seguir virtual; hoy hicieron una ley en contravía de las protestas de ayer, hoy hicieron una ley, que le sampa la mano a todos los señores que salieron a protestar ayer.

Entonces, yo entiendo que podemos seguir de esa forma tan desconectada y de pronto es el zoom

Presidente, de pronto la gente adopta unos traumas de choza, que si no salen de la choza se van a fregar y estamos todos detrás del zoom, insisto yo no sé, yo estoy seguro que usted no está haciendo nada ilegal, lo hemos acompañado en la decisión, pero hay momentos como este, donde se está incendiando el país, donde la gente está protestando, donde hay más pobreza, más desempleo no desde ahora sino desde enero, y entonces pasan este tipo de leyes Presidente. Yo sí quisiera que usted revisara la posibilidad de que sesionáramos unos días presencialmente.

Le digo Presidente, no estoy siendo apocalíptico, pero el apocalipsis viene, va a venir ahorita en noviembre y diciembre, pregúntele a cualquier epidemiólogo, cualquier experto que toda la cantidad de locuras que han pasado con el día del amor y la amistad, las manifestaciones etcétera, la pandemia se va a disparar y mientras ahora, no vayamos a cometer el error que cometimos, sin querer obvio, en marzo de este año hubiéramos sesionado todo marzo y parte de abril, hubiéramos dejado nuestro reglamento habilitado.

Un mensaje de urgencia de una ley, con unas comisiones conjuntas, con una plenaria de hacerlo, tenemos el tiempo de hacerlo, no deseche esa posibilidad, porque las cosas se van a empeorar. Es lo que le quería decir señor Presidente y perdone si lo molesto con la intervención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente, yo pienso que en estos temas hay que tener la medida para poderle hablar al público, a la opinión pública, y que decirle a la opinión pública que el proyecto de ley que se aprobó beneficia a cerca de 4 millones de trabajadores en Colombia. Yo apoyo completamente la proposición que hizo el Senador Rodrigo Lara, en el sentido de las empresas, de 3 empleados, o de un empleado, yo creo que es importante que eso lo hubiéramos aprobado. Pero no por eso, voy a tomar en poco que se haya acompañado los demás sectores, que más allá del empresario hay que mirar al trabajador y eso no lo podemos desconocer, y yo sí le quiero hablar a Colombia y decirle que hoy se aprobó una ley, que beneficia a 4 millones de trabajadores, que hubiéramos querido que el Senado y yo apoyé esa proposición, apoyo que se dé este apoyo al empleo formal, también se dé para empresas microempresas; pero no podemos tampoco decir que no estamos apoyando también a personas de estratos 1, 2, y 3, que también trabajan en las demás empresas, eso hay que dejarlo bien claro.

Ahora sobre el tema de las manifestaciones de ayer, yo tengo que decir algunas cosas, señor Presidente, permítame decirle esto. Los hechos

vandálicos que se presentaron ayer en medio infiltrados, en medio de la protesta, siguen siendo lamentables, y más lamentable ver una fuerza pública desprovista de lo necesario para defender bienes públicos y bienes privados, donde también se genera empleo, donde también se da la posibilidad de bienestar para las familias y es muy lamentable que ese tipo de actos se sigan presentando, y yo he manifestado en mis redes sociales, un llamado de atención por medio de la fuerza pública; porque como es posible, varios comerciantes dijeron que la fuerza pública no se hizo presente para evitar enfrentamientos con los vándalos, yo no entiendo sinceramente eso, y me preocupa profundamente de que esté dejándose a la deriva a las personas, a la sociedad, a los comerciantes y yo expreso mi solidaridad sobre todos los comerciantes que ayer fueron afectados, vandalizados, sedes bancarias, restaurantes, comercios, una cantidad de vándalos y delincuentes que está demostrado que hay infiltración de diferentes grupos al margen de la ley, y hago un llamado a la policía, al Ministerio de Defensa, no se dejen manipular de ese tipo de situaciones.

Y a la Corte Suprema de Justicia a tener el cuidado, porque un valor público fundamental, es la seguridad y la justicia que un Gobierno debe ofrecerle a los ciudadanos y, en este momento estamos en grave peligro y yo quiero hablarle a la opinión pública y decirles, estamos en grave peligro de la anarquía, frente a la institucionalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias, Presidente, lo que le faltaba al Gobierno del Presidente Duque, era tener su propio Agro Ingreso Seguro. Y eso es lo que hemos terminado de aprobar con este proyecto en la noche de hoy estimados colegas y colombianos y colombianas que nos ven a esta hora de la noche. Este es el Agro Ingreso Seguro del Presidente Duque, con el Ministro que tuvo Uribe en su momento y que ahora tiene Duque reciclado como Ministro de Hacienda, el doctor Carrasquilla, el tristemente célebre hombre de los bonos de agua. Pero con dos agravantes o tres si se quiere, tres agravantes que me parecen, que le dan un toque de mayor dramatismo a esta decisión que hemos tomado la noche de hoy.

Primer agravante, señor Presidente. Que este Agro Ingreso Seguro, sea aprobado por la mayoría del Congreso de la República, o sea, ya no es un agro ingreso seguro de Andrés Felipe Arias Ministro de Agricultura, que tomó una decisión individual como Ministro, o apoyada por su Gobierno, sino que es una decisión del Gobierno, respaldada por la mayoría del Congreso y eso es absolutamente vergonzoso.

Segundo agravante, señor Presidente. Que es un Agro Ingreso Seguro en medio de una pandemia, en medio de millones de colombianos aguantando hambre, en medio de miles de pequeñas y medianas empresas, de microempresas, que han tenido que presenciar su quiebra como una actitud indolente del Estado colombiano y del Gobierno, ahora apoyada por el Congreso.

Y tercer agravante, señor Presidente, que la proposición que presentamos en cabeza del doctor Rodrigo Lara, pretendía corregir o evitar, que este proyecto se convirtiera en el agro ingreso seguro de Duque y de Carrasquilla, pues fíjense ustedes que también este Congreso, negó esa posibilidad de corrección. Así que lamentable este espectáculo virtual además, ni siquiera real, virtual, que está dando el Senado de la República esta noche, como agravante final que quiero dejar como constancia señor Presidente, y es que en la votación de impedimentos, el mismo impedimento que le negamos a un grupo de Congresistas, se lo aprobamos a un colega del Polo Democrático, por una razón eminentemente política, y eso es censurable y es además objeto, o puede ser objeto de un pronunciamiento disciplinario del órgano de control respectivo y, por supuesto que tendremos que poner en conocimiento del órgano competente, esa circunstancia, que incorpora, que introduce un vicio en el trámite de este Agro Ingreso Seguro de Duque y de Carrasquilla apoyado por el Congreso. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias, señor Presidente, saludo especial y cordial para usted y para todos mis compañeros. Dos cosas breves. La primera, los miembros de la Comisión de Administración del Congreso de la República, recientemente aprobada por la plenaria del Senado, hemos venido reuniéndonos con el Presidente del Congreso el doctor Arturo Char, evaluando la posibilidad de que sesionemos presencialmente. La esencia del ejercicio parlamentario, es la confrontación argumentativa, ojalá, allá en el Recinto del Congreso de Colombia. Sin embargo, lo que ha planteado la Secretaría de Salud de Bogotá, la ARL, la administradora de riesgos, establecen que en el Recinto del Senado no pueden estar más de 32 personas, ya estuvimos allá en la elección del Procuradora General de la Nación, ustedes saben lo que sucedió, exploramos también otros escenarios, la posibilidad de alquilar en Bogotá un recinto más grande, donde todos pudiéramos Sesionar, accediendo a las solicitudes de algunos de ustedes.

Y averiguando por el Ágora, soltando la cotización por parte de la Directora Administrativa,

presentaron una cotización de alquiler de más de 567 millones de pesos mensuales, sin contar que las adecuaciones en materia tecnológica, en materia de sonido, para poder cumplir las labores. Yo entiendo y comparto en gran medida, la necesidad que tenemos todos de regresar al Capitolio Nacional, pero, también, es necesario advertir y contarle esto a la opinión pública, no se trata, pues, de una disposición que obedezca, al simple interés del Presidente del Senado de la República, sino que detrás de estos hay unos temas técnicos, unos temas médicos que se deben considerar.

Y, la segunda señor Presidente, cada vez que el Gobierno nacional tiene una buena iniciativa y procura sacarla adelante en este Congreso, las minorías cuando se ven derrotadas salen a desnaturalizar el objeto de proyectos de esta naturaleza. La opinión pública puede estar tranquila porque el Congreso de la República, avanza con este proyecto, para brindar posibilidades aquellas empresas, pequeñas, medianas a los trabajadores que garantizar escenarios, que mejoren sus condiciones de vida, producto de esta crisis generada por la pandemia muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente muchas gracias, yo celebro la aprobación de este proyecto Presidente, este proyecto que presento el Gobierno el Presidente Duque, que las mayorías del Congreso van han atendido de la mejor manera, aprobándolo. Yo vuelvo insisto, lo ideal no es existe, qué bueno sería favorecer absolutamente a todos, a todos los trabajadores de Colombia, pero las circunstancias tienen limitaciones, y aquí se ha aprobado un proyecto, se ha aprobado una ley que va a favorecer y eso nos satisface a millones de trabajadores. Es natural y así lo entendemos los discursos, y el discurso, la discusión entre ricos y pobres que benefician a los ricos, que se desfavorece a los pobres y les ponen apodos a las leyes.

Pero, la satisfacción es que esos trabajadores, que están en las empresas mantienen el empleo formal, pues, por lo menos van a tener la tranquilidad de que no van a perder el empleo y esa es la tranquilidad que le está dando el Congreso de la República, las mayorías del Congreso a esos trabajadores; porque esto no se trata de nada distinto, sino de proteger el empleo. Entonces, si nosotros permitimos que se imponga eso de empresas ricas, y las grandes, y las pequeñas y los pobres, pues mañana esas empresas que no pueden y no van a poder y que no reciben esta ayuda, pues, sencillamente despiden trabajadores que es doloroso, se han despedidos muchos trabajadores no por culpa del Gobierno, porque el Gobierno no se inventó el Coronavirus, en todo el mundo y se seguirán perdiendo infortunadamente

porque la situación no ha terminado, la pandemia no ha terminado.

Pero, por lo menos este proyecto va a defender muchos, millones de empleos en Colombia. Entonces, que es malo proyecto, bueno, malo porque protege empleos, porque salva empleos, entonces, nosotros estamos trabajando en beneficio de los trabajadores y es la satisfacción que tenemos. Las mayorías por fortuna, sacaron adelante este proyecto, de todos los Partidos por que la mayoría de los Partidos votaron, una minoría de siempre, que con discursos populistas, pretenden acallar, no solamente a la mayoría sino perjudicar a los trabajadores. De manera que, yo sí celebro, señor Presidente, que nosotros hayamos sacado este proyecto extraordinario adelante, repito, para proteger empleos, no para beneficiar empresas, sino para proteger empleos, así de sencillo.


Y, finalmente Presidente sobre el Congreso, yo debo también felicitarlo a usted, usted contrario a lo que algunos pesimistas pensaban y decían, ha manejo muy bien este Senado de la República y hemos trabajado; porque algunos dan la sensación con eso, que no se trabaja, que si no es en el Recinto del Senado no es trabajo y, que no es legal y que todo es irregular y que todo es, no, el Congreso está trabajando y estas leyes es la prueba de que estamos trabajando, y tristemente Presidente, algunos, muy pocos, algunos de lo que aquí reclaman la presencialidad, son los ausentitas de allá del Capitolio; porque allá llegan temprano se registran y se van, aquí por lo menos la virtualidad ha permitido que terminemos a las 12 de la noche, 90 y más Senadores, trabajando, trabajando por Colombia, esta virtualidad le ha garantizado a esos perezosos que se van temprano, que trabajen hasta tarde. De manera Presidente que no afane, si tenemos que seguir trabajando así, seguimos, si hay las condiciones para trabajar presencialmente lo haremos, pero no nos afanemos porque el Congreso está trabajando Presidente, esa era mi constancia muchas gracias.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Señor Presidente para informar que las Comisiones Económicas de Senado y Cámara, han pedido el día de mañana para trabajar hasta que terminen el último artículo, la última votación que el proyecto del Presupuesto 2021, eso implica que van a ocupar el día de mañana y la noche; porque se les vence el plazo, y acá tienen que estar

aprobado antes del 20 de octubre, de manera que, mañana la Secretaría recomienda que no convoquen Presidente, porque, de pronto, toca que desmontarla, porque las Económicas van a seguir trabajando hasta que terminen. Es la información que tenemos en Secretaría, bueno muchas gracias, que pasen feliz noche.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Eduardo Pacheco Cuello, radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Martes, 22 de septiembre de 2020

CONSTANCIA

Señor Presidente del Senado, Arturo Char.

La Contraloría General de la República en el más reciente reporte de su diagnóstico nacional de identificación de obras públicas de infraestructura, catalogadas como elefantes blancos, obras inconclusas y proyectos críticos, anunció que aumentaron a 1.400 estas construcciones, las cuales han demandado una inversión total de \$25 billones de pesos.

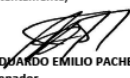
Son obras de infraestructura desarrolladas con recursos públicos, conocidas como elefantes blancos pues sus gastos superan los beneficios, algunos de ellas que quedaron abandonadas, con o sin terminar, o en algunos casos que nunca fueron utilizadas para lo que fueron proyectadas. Así mismo obras inconclusas que no se han podido poner en funcionamiento y proyectos críticos que se están ejecutando, pero que presentan dificultades reflejadas en prorrogas, suspensiones y adiciones.

Son 10 los departamentos más afectados con la presencia de elefantes blancos, obras inconclusas y proyectos críticos: Tolima (96), Antioquia (92), Caldas (91), Boyacá (84), Bolívar (83), Meta (82), Valle del Cauca (81), Nariño (72), Cundinamarca (71) y Arauca (66).

En el diagnóstico de la CGR se ha identificado que las 10 ciudades en las que más se presentan elefantes blancos, obras inconclusas y proyectos críticos son: Ibagué (39), Cartagena (34), Arauca (29), Leticia (25), Cali (25), Buenaventura (22), Barranquilla (19), Pasto (18), Manizales (17) y Villavicencio (14).

En fin, son proyectos que evidencian las desgracias y errores de la ejecución de los recursos públicos, que tienen un impacto negativo para las comunidades, toda vez que estas obras se concentran principalmente en los sectores de educación, vivienda, agua potable y saneamiento básico, transporte y salud.

Atentamente,



EDUARDO EMILIO PACHECO
Senador
Partido Colombia Justa Libres

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311utl@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

Siendo las 11:14 p. m., la Presidencia levanta la sesión virtual e informará la fecha de la próxima sesión por Secretaría.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRICELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO